

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### SUAREZ JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 3267 (125)

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° p. San Isidro, comunica que en autos "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble, mat. 3267 (125)", Exp. 23920/2021, que Mart. J. Quirno Costa Mat. 4778 CMCPsi, Te. 1131751856, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor el 100 % del inmueble sito en Alameda 201 esq Pasaje s/n, p 1º, UF 6, y UC "N", Edif. Antares, Villa Gesell. Mat. 3267 (125) Nom. Cat. Cir. 6; Sec. A; Mza. 444; Parc.8, Subp.6 y N- Base: U\$S18.000. La seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago pues la oferta de venta es por un precio en dólares arts. 766 y 772 C.C.yC. Deudas: ARBA al 20/2/2024 \$18.252; ABSA al 10/4/2024 \$338.275,60; Municipal 22/2/24 \$609.365,03, Exp. Estimadas al 7/3/2024 \$ 650.000. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL 10/6/24 A LAS 11:00 HS. Y CONCLUIRÁ EL 26/6/24 A LAS 11:00 HS. Visitas Días 27, 28 y 29/5/24, de 09:30 a 12:30 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta junto al acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5º, 579 del C.P.C.C.). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex. I Ac 3604). El Inmueble: dto. de 2 Amb. ant. 45 años aprox. 1º p por escalera. Sup.cub.25 m2 y balcón de 3 m2 vista a médano limita c/playa, cocina y baño c/ ducha. Estado es regular, encontrándose desocupado, c/ algunos muebles, requiere mantenimiento. cochera en PB. La venta se efectuará según título de propiedad. Base: U\$S 18.000. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en Reg. Gral. de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos (Bco. Prov. de Bs. As. (Suc. Tribunales) Pesos N° 899002, CBU 0140136927509989900297, Cuenta N° ME 0038943, CBU 0140136928509900389432, CUIT 30-70721665-0, una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía, o sea U\$S 900 (art. 562 del C.P.C.C.) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha fijada para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 C.P.C.C.). La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el 8/7/24 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 C.P.C.C.). Quien resulte adquirente y no haya hecho reserva de postura, deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia art. 38 Anex-I de la Ac. Quien resulte adquirente deberá adjuntar en la referida audiencia y en concepto de seña el treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor; debiéndose descontar el 5 % del depósito en garantía efectuado. Honorarios el 3 % a cargo de c/parte (art. 54, ap 1, pto. a Ley 10.973, ref. 14085), más el 10% de aportes prev. más IVA de corresponder y el 1,2% de imp. de sellos. Se habilita la cesión de derechos y acciones del acta de adjudicación. Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. De no integrarse el saldo, vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 500 de multa por cada día de demora (art. 37 C.P.C.C.), más los intereses sobre la suma adeudada que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Prov. de Bs. As. en su formato digital. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se

considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex-1 Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art 581, 582 del Cod. Proc. Ley 11909). Quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512, cfr. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA. To 157, pag. 4771) y los impuestos, tasa, contribuciones a partir de la posesión. En San Isidro, a 15 días de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

### **CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BALLESTEROS JESUS DARIO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, Juez Subrogante Dr. Juan A. Bazzani, sito en Álvarez Rodríguez n° 141, Junín, Pcia. de Bs. As., hace saber por 3 días que en los autos caratulados "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/Ballesteros Jesus Dario y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° JU-1477-2020), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará el 100 %, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, del automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK070051 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG197480, Blanco, Naftero y equipado con GNC, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2017, Dominio: AB982AL, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/7/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 11/6/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/dSfTo02d6KA>. Base: \$4.700.000. Depósito de Garantía: \$235.000. Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Junín Cuenta N° 537656/4, CBU N° 0140301327666253765641, CUIT N° 30-70721665-0. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 del AC 3604 de la SCBA. Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC. art. 39 AC. 3604/12). Audiencia de adjudicación: 9/8/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del IVA, del depósito de garantía, de la señal y del impuesto de sellos en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Deudas al 1/5/2024: Patentes ARBA: \$327.411,60 Infracciones PBA: \$858.500 y CABA: No registra. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar el bien de toda deuda que lo afecte. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29416220-9. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

### **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F. DETERMINADOS C/ALFONSO CARLA MARIELA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Juez, sito en la calle Almte. Brown N° 1762, de la localidad de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro p/F. Determinados c/Alfonso Carla Mariela s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 11.674/2016, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará, conforme el procedimiento electrónico previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial - según Ley 14.238 - Reglamentado por la Ac. 3604/12 de la SCJBA, la cual se realizará durante un período de 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024, 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Marca 37-Renault Modelo YJ-Clio MIO 5P Expression Pack II Motor N° D4FG728Q155890 Chasis N° 8A1BB2U01EL813785, Dominio MWS705, año 2013. Los usuarios inscriptos ante la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales y como postores en esta subasta en particular que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro a los fines de su admisibilidad en la misma. El estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular. Se trata de un automotor naftero color Blanco, equipado con levantacristales electrónicos, aire acondicionado, dirección asistida, carece de rueda de auxilio y de estéreo, interiores sucios pero en buen estado, tiene abollada la tapa baúl, cubiertas en regular estado, ruedas con llantas de aleación, motor completo, batería descargada, motor no arranca, carrocería con detalles propios del uso y con impactos de granizo. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$928.000. Comisión del Martillero: 10 % a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales, ello más IVA sobre honorarios, en función de la condición fiscal del martillero designado. Deudas:

patentes (ARBA) \$152.931,10 al 17/04/2024. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta judicial en pesos N° 854056/9, CBU 01404238-27610285405699, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales - 6102-, la suma de \$69.600, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna. Acta de adjudicación: Se realizará la audiencia el 1 de agosto de 2024 a las 10:00 hs., la cual será llevada a cabo de forma remota por intermedio de la plataforma "Microsoft Teams", en presencia del Martillero, Adjudicatario y el Actuario. Previo a llevarse a cabo dicho acto, deberá presentarse en autos boleto de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios y aportes del Martillero interviniente. Saldo de Precio: el ofertante ganador deberá depositar el precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del C.P.C.C. determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura. Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 5 de Junio de 2024, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1393, de la localidad de Mar del Plata, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Mar del Plata, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

### **COLOMBO MARIA ROSARIO C/PRIMERANO JUAN CARLOS Y OTRO/A S/ALIMENTOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Laura Alvarez, sito en Colón 151, 1° piso Sector "F" Morón, hace saber por tres días en los autos "Colombo María Rosario c/Primerano Juan Carlos y Otro/a s/Alimentos", N° de Expte. 66016, la martillera Jesica Paola Iglesias, jesticapaolaiglesias@hotmail.com, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 03/06/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 14/06/2024 A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Dominio: LMQ711, Fiat, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo Qubo 1,4 8 V Active, Año 2012, Motor Marca Fiat N° 10FSX16471776, Chasis Marca Fiat N° ZFA225000C0275805. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de (10) diez días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de (10) diez minutos si en sus últimos (3) tres previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012). Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como regular. Base \$4.000.000. Depósito de garantía el 5 % de la base estipulada, se deja constancia que el 5 % del depósito en garantía constituye la suma de \$200.000. Honorarios del martillero del 8 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional (art. 562 y cctes. Del CPCC y Anexo I Ac. 3604 y art. 54 ap. IV Ley 14.085), seña 20 %. Saldo de precio. El comprador deberá abonar el saldo de precio correspondiente, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPCC), mediante depósito en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Morón (5098) Cuenta Judicial 5098-8382308, CBU 0140030427509883823081, cumplido, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará posesión de lo vendido, debiendo cumplimentarse previamente con los gastos, honorarios de martillero y aportes previsionales del mismo (art. 71 Ley 10.973 y 586 CPCC). La totalidad de las deudas fiscales que pesan sobre el bien pignorado y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Conf. Art. 559 del CPCC) Deuda patente de \$223.900,81, al 04/04/2024. Oferentes depósito en Garantía: hasta el 29/05/2024. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R. G. S. J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4to párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta de martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Audiencia de adjudicación: se fija para el día 26/06/2024 a las 11 hs. (art. 38 ac 3604/12). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Dentro del plazo de tres (3) días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos, acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. En el mismo lapso de tiempo, la seccional R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de

los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Finalizada la misma se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Exhibición: el día 24 de mayo de 2024 de 10:00 a 11:00 hs., en la calle Ortega y Gasset 1382 de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1166443404. Morón, 14 de mayo de 2024. Graziano Pablo Daniel, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 22

**GEDDES ROBERTO C/PIANESSI IVO NELO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Patricia Garber (1840), en autos "Geddes Roberto c/Pianessi Ivo Nelo s/División de Condominio", expte. 104.581, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 25/6/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 8/7/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la intersección de las calles Urquiza e Hipólito Yrigoyen de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 282-u, Parc. 10; Partida 28.108. Base \$1.834.787, depósito de garantía \$91.000. Ocupado por Ivo Nelo Pianessi -copropietario- y María Cristina Aldaz. Exhibición 10/6/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n°578738/9, CBU 0140437527620657873898, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta -independientemente del 5% del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión 3 % adicional de ley. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado anteriormente en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art. 38), Se llevará a cabo el día 11/9/2024 a las 10 hs., en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel. 291-4237657. WhatsApp 291-156421622. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 21 v. may. 23

**GONZALEZ ARMANDO RICARDO C/RICART JUAN CARLOS Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - "Gonzalez Armando Ricardo c/Ricart Juan Carlos y Otros s/División de Condominio", Expte. N° 99.678 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes subasta: COMENZARÁ EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 04 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. (art. 562 C.P.C.C.), subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble, una parcela de 756 mts. cuadrados aproximadamente con dos construcciones ubicada en la esquina de calles Ingeniero Emilio Mitre y Progreso, Carlos Keen, partido de Luján. Nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 17, Parcela 8, Partida N° 3435. Como surge del Mandamiento de Constatación con fecha 15/12/2020, el inmueble se encuentra "libre de ocupantes". Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$74.920,72 (a dic. 2020), ARBA por \$8.977,90.- (a dic. 2020), más actualizaciones a la fecha de subasta, todo a cargo del adquirente. Visita al inmueble: los días 30 y 31 de mayo de 2024 (de 10:00 a 11:00 hs.). Inscripción en la subasta: en los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA. Base: \$3.600.000. Depósito en garantía: \$180.000. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 551.549/8, CBU 0140126027710655154988, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 04 de julio de 2024 a las 12:30 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Señala: 10% del precio de la subasta, que no se integrará con el depósito en garantía. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 3 % a cargo de cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2 % se admite compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la



ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail.com. Mercedes, Bs. As., mayo de 2024. Dr. Walter Ariel Damonte, Secretario.

may. 21 v. may. 23

### **CORFO RÍO COLORADO Y OTRO C/BUJAN SILVIA ALEJANDRA Y OTRO/A S/APREMIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Sec. Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Corfo Río Colorado y Otro c/Bujan Silvia Alejandra y Otro/a s/Apremio" -Expte. N° 52.125- que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104) subastará electrónicamente el 50% del inmueble Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Parc. 1173-K, Partida 15.927, Matrícula 12.498 del Partido de Villarino (111), superficie 75 Has. 23 As. 28 Cas, al mejor postor. Estado al 25 de abril de 2024: Sin ocupantes. Subasta: INICIO: 05 DE JUNIO DE 2024 11:00 HS. FINALIZACIÓN: 24 DE JUNIO DE 2024 11:00 HS. Revisar día 24/05/2024 de 15 a 16 hs. Base: \$70.126.143,60. Seña 10%. Depósito en garantía \$3.506.307 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos n° 579017/5, CBU 0140437527620657901755, CUIT 30-70721665-0, Banco Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Saldo al aprobarse subasta, apercebimiento de postor remiso. Comisión 3 % cada parte más 10 % aportes, más IVA. Sellado de boleto 1,2 %. Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercebimiento de postor remiso (art. 585 C.P.C.). Comprador constituir domicilio bajo apercebimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación: Se fijará una vez aprobada la subasta, debiendo comparecer adjudicatario munitido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, IVA, de sellado boleto 1,2%, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercebimiento postor remiso (art. 585 C.P.C.). Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra. Devolución inmediata de depósito en garantía salvo reserva de postura, a quien indique datos completos para transferencia. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

### **MDQ ESTRUCTURAS METÁLICAS S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 2 DÍAS - El Juez del Juz. Civ. y Com. N° 13, Autos: "MDQ Estructuras Metálicas s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación), Expte. N° 126.187, hace saber por 2 días que la Martillera Patricia Esther Schafer, R. 2924, dom. en calle López de Gomara N° 6745 de Mar D. Plata, celular: (0223) 155-491600, rematará judicial mediante modalidad subasta electrónica, el 100 % del siguiente automotor: Dominio RQN 425, Marca Ford, Modelo F-100, Chasis c/cabina, N° Motor PA 4167414, N° Chasis KA8LUG-45693, Marca Motor Perkins; Marca Chasis Ford; Modelo Año 1979; INICIARÁ el 7 - JUNIO - 2024 A LAS 10:00 HS. con Base de \$51.600 y FINALIZARÁ EL 25 - JUNIO - 2024 A LAS 10:00 HS., en el estado actual en que se encuentra. Demás datos en autos; al contado y al mejor postor; Depósito de Garantía: \$51.600 equivalente al 5 % de la valuación fiscal. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en Registro Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de Mar d. Plata, de 8:00 a 14:00 hs. (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 907411/6 CBU 01404238 276102-907411/6-4 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Comprador en comisión: El Comitente deberá estar inscripto previamente en el Registro Respectivo (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCBA). Comisión 8 % más aporte de Ley (Art. 54 Ley 14.085), a cargo comprador deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Libre de todo gravamen e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Prohibida la cesión de dchos. y acciones del comprador. Acta de Adjudicación: Se realizará el 11-julio-2024 a las 11 hs. en sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 1771 deberán concurrir Martillera, Adjudicatario y el Actuario (con los comprobantes del depósito en garantía, constancia código postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta); aprobada la rendición de cuentas y depositado saldo de precio, se entregará el automotor. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día de aprobada la subasta. ARBA no registra deuda. Visitar el día 29-mayo-2024 de 11 a 13 hs. en calle Vértiz N° 3115/3121, Mar del Plata. Mayores informes a la Martillera Actuante y en Juzgado. Mar del Plata, mayo de 2024. Groppo Patricio Gustavo, Secretario.

may. 22 v. may. 23

### **ASOCIACIÓN MUTUAL VIPLASTIC S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE EXP. N° 91500**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás Juez, hace saber por tres días en los autos "Asociación Mutual Viplastic s/Incidente de Subasta Inmueble Exp. N° 91500" que el Martillero Edgardo Fandiño subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 12 DE JUNIO 2024 11:00 HS. CULMINANDO EL 01 DE JULIO 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 C.P.C.C. mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Alsina N° 622 entre Rivadavia y Belgrano, de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, identificado según catastro parcelario: 22ª, Manzana 149, Partida 12166/8, matrícula 15512. N. Catastral: Circunscripción: V; Sección: C; Manzana: 149, Parcela: 22 a. partida inmobiliario 003-012166-0, que mide: diez metros cuarenta centímetros en su frente al SO, igual medida en su contrafrente al NE, por catorce metros seis centímetros de fondo en cada uno de sus costados, lindando por su frente al SO calle Adolfo Alsina, al NO y NE con la parcela 23ª, de su manzana y al SE con la parcela 21, también en su manzana, se trata de un lote de terreno con alambre perimetral media sombra. Base \$361.760 Ad Corpus, al contado y mejor postor. Se encuentra ocupado por Mario Espinosa (denuncia DNI 17226471), quien al ser impuesto de mi cometido, me permitió el ingreso al inmueble, constatando que la parcela 22A es un lote sin construcción, que forma parte del jardín de su casa, manifestando que habita el inmueble junto a su esposa Karina Morero, y sus 2 hijos menores de edad (informe mandamiento fs.857 Bis). La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles,

conforme lo normado por el Art. 562 del C.P.C.C., pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac. 3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$18.088.- (arg. Arts 562,575, y concs. del C.P.C.C., art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Pesos N° Cuenta: 027-0968240.CBU:01400236 275068 09682409 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma. Dentro del plazo de 5 días de aprobada la rendición de cuentas presentada, se fijara una audiencia ante el Actuario, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres (3%) por ciento a cargo de cada parte comprador/vendedor, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 Inc. IV de la Ley 14085) más el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: Arba al 28/05/2021 \$12.102,40, municipalidad al 22/04/2022 \$53.255,97 y Aysa al 28/04/22 no registra deuda. El inmueble podrá visitarse el día 05/06/2024 de 10,00 a 11,00 Hs. Los posibles interesados serán recibidos por el Martillero Edgardo Fandiño y la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP n° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Ana Karina Moreno CUIT 27-20597781-9 y Mario Edmundo Espinosa, CUIT 23-17226417-9.

may. 22 v. may. 24

**JOHN DEERE CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/CEJAS NOEL ANIBAL S/EJECUCIÓN PRENDARIA - CAUSA 97994**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de T. Lauquen, comunica en autos "John Deere Credit Compañía Financiera S.A. c/Cejas Noel Anibal s/Ejecución Prendaria" (Expte. 97994), que el Mart. Marcelo López, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentran el 100 % de los siguientes bienes: 1º) Cosechadora marca Gleaner, modelo R 75 4X4, año 2006, Dominio BFF 80, identificada con motor marca AGCO N° R19475, chasis marca Gleaner N° R75-HR72133). Presenta daños y roturas del propio uso y modelo del mismo con faltante de correa, compresor de a/a, fuelle de descarga de tolva y desparramador. Precio de reserva: U\$S 5.000. Depósito en garantía: U\$S 250. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen: En \$, N° 6704 - 027 - 513111/0, CBU N° 0140356327670451311104; En U\$S N° 028-141/8, CBU N° 0140356328670400014185. 2º) Plataforma marca Gleaner, n° de serie 910F212691. Precio de reserva: U\$S 1.000. Depósito en garantía: U\$S 50. Cuentas bancarias: Bco. Pcia. Suc. T. Lauquen: En \$N° 027-514151/0, CBU N° 0140356327670451415103; En U\$S N° 6704-028-164/9, CBU N° 0140356328670400016495. Tipo de cambio: El depósito en gía. se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar oficial venta informado por el Bco. Pcia. Bs. As. en su portal web del décimo día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Saldo de precio: misma conversión cotización día hábil anterior a la aprobación de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares. Se advierte que cuando el saldo de precio supere los \$30.000, su pago deberá ser efectivizado por transferencia bancaria, no aceptándose que el mismo se realice por depósito bancario. Exhibición: Los días 6, 7 y 10/6/2024 10 a 12 hs. en concesionaria "David Sartor e Hijos. S.A.", sito en la Ruta Pcial. 42 Km 1,2, localidad de Bandera, Stgo. del Estero. Videos en <https://youtu.be/Gvd2eBBRZJU> y <https://youtube.com/shorts/oblDIHCQi8> Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. CUIT Poder Judicial: 30707216650. INICIO DE SUBASTA: 26/06/2024, 12 HS. CIERRE: 11/07/2024, 12 HS. La misma durará diez días hábiles las 24 hs., finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. No se requiere seña. Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. En todos los casos el depósito en gía. deberá realizarse al menos tres días antes del comienzo de la puja. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el 19/06/2024 a las 12 hs.. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro Gral. de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres días (art. 24, Anex I Ac 3604). Audiencia Adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de Julio 54 de T. Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día 13/08/2024 a las 10 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en gía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % s/ el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de ap. previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art 41 CPCC). Si no se alcanzare el

perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Proc., ley 11909). Los gastos de traslado de los bienes al lugar que señale el comprador, estarán a su cargo resaltando que los mismos se encuentran en la zona de Bandera, Santiago del Estero. En cuanto a los tributos nac., prov. o mun. que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, el comprador debe los tributos a partir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a marcelomartillero@gmail.com, tel. 2396-617743, 02392-430076. Altube Vanesa Maria, Secretaria.

may. 22 v. may. 28

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5607 (I.P.P. N° 10-00-023531-23/00 de la UFIJ 6, Garantías n° 1 y Registro de Cámara 1384/2023) caratulada "Castro Eric Walter por el delito de Encubrimiento Calificado", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ERIC WALTER CASTRO, -nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión u ocupación electricista, nacido el día 06 de noviembre de 1990 en Buenos Aires en la localidad de Merlo, titular de DNI N° 35.947.022, con último domicilio en la calle Rodríguez Peña nro. 745, de la localidad y Partido de Merlo, de 32 años de edad, hijo de Stella Maris Orrego (v) y de Daniel Alejandro Castro (f), instruido de estudios secundarios completos; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Vistas las numerosas citaciones cursadas al causante y no habiendo podido ubicar al nombrado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Eric Walter Castro -DNI N° 35.947.022- por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento tal circunstancia de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Deptal. 06/05/2024, 13:17:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

may. 15 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Martínez Ricardo Fabián y Otra c/Doyle y Costa Jorge s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", cita a los herederos de JUAN CARLOS DOYLE Y COSTA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente. Datos del Inmueble objeto de autos: Sitio en calle Chile 362, El Talar, pdo. de Tigre, pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. D, Mz. 31 B, Parc. 5. Partida N° 81614.

may. 15 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 3176 (IPP PP-02-00-023803-23/00) caratulada: "Acosta Adrian Omar s/Encubrimiento Agravado (Por haberse Cometido con Animo de Lucro)" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ADRIAN OMAR ACOSTA -titular del DNI 44724173-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de mayo de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Adrian Omar Acosta -DNI 44724173- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Acosta para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE ANTONIO ALARCON, de 34 años, soltero, desocupado, argentino, nacido en la localidad San Nicolás el 22 de abril de 1989, DNI 36.261.497, hijo de Miguel Angel y de Mirta Susana Delmas, con último domicilio conocido en calle Alverdi N° 901 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes provenientes de la Comisaría Primera de San Nicolás y del Destacamento de Coviccos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Antonio Alarcon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo

apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, Violación de Domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI, DNI N° 40.190.066, argentino, nacida el día 12/11/1997, hija de Juan Alberto y de Sandra E. Gomez, con último domicilio conocido en Barrio Hidrico Nro. Casa 57 Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1295-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada FLORENCIA ALEJANDRA ANSALDI y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1295-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1295-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16631 seguida a "Gomez Emiliano Alberto s/Robo en Grado de Tentativa", a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16631 seguida a GOMEZ EMILIANO ALBERTO por el delito de Robo en Grado de Tentativa se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16631 - IPP 08-00-020684-22 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20 de marzo de 2024, ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo: Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 14 -DESCENTRALIZADA DE SAN FERNANDO- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES hace saber que se ha dispuesto el ARCHIVO de las Investigaciones Penales Preparatorias que se detallan a continuación, conforme a lo establecido en el art. 268, 4to. párrafo, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo hace saber que se garantizará a quienes aparezcan como víctimas "...procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámaras Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo" según lo dispuesto por el art. 83, inc. 8vo. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires: "IPP'S : 14-05-3586-15 Romano, Gabriela; 14-05- 4318-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-7088-15, Tejera; Priscila s/lesiones; 14-01-1678-16; Pera, Maximiliano s/ley 24.270; 14-05-2576-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-2004-13; Carrizo, Mariano s/ley 24270; 14-05-4581-16 Chapa, Gastón s/inf. ley 24270; 14-05-1350-14 Carrizo, Mariano s/inf. ley 24270; 14-05-1170-15 Soto, Gabriel s/abuso sexual; 14-05-1774-15 Estefanell, María s/amenazas; 14-05-844-15 Estefanell, María s/lesiones; 14-05-1713-15 Blanco, Myriam s/amenazas; 14-05-3400-15 Ibañez, Mirta s/daños; 14-05-5611-15 Trejo, Nancy s/amenazas; 14-05-6376-12 Romero, Tamila s/amenazas; 14-05-4550-15 Soria, María s/amenazas; 14-05- 5243-15 Toloza, María s/coacción; 14-05-982-15 Martín, Santino s/abandono de personas; 14-05-1530-15 Velazquez, Micaela s/abuso sexual; 14-05-5072-15 Cammarsa Joana s/lesiones; 14-05-5722-15 Ibarra, Miligros s/lesiones; 14-05-6593-15 Dalesione, Susana s/lesiones; 14-05-2602-18 s/abuso sexual; 14-05-2362-18 Franco, Noemi s/amenazas; 14-05-1302-18 Montiveri, Liliana s/lesiones; 14-05-2592-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-440-18 Gonzalez, Carolina s/amenazas; 14-05-702-18 Olguin, María s/abuso sexual".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KAREN FRIAS, DNI 43596891, en la causa Nro. 4189, que por el delito de -Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en Grado de Tentativa en Bahía Blanca-, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, mayo de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en Incidente de SJP en Causa nro. 2732- ( I.P.P. n° 7102/22) de "Demetrio Esmeralda Marisol s/Incidente



de Suspensión de Juicio a Prueba" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a la imputada **ESMERALDA MARISOL DEMETRIO** -titular del DNI 41429951-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de mayo de 2024 (...) no surgiendo de las presentes actuaciones un posible domicilio de Demetrio, desconociéndose su actual paradero, habiendo perdido el debido contacto su defensa técnica, cítesela para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 16 v. may. 22

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a **GABRIEL AGUSTIN DUVAL**, en la causa Nro. 7275-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 33.402.131, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de octubre de 1987 en Vicente López, hijo de Jorge Duval y de Diana Spangenberg, con último domicilio en la calle Carlos Calvo y Rubén Darío, de la localidad de Munro, partido de San Isidro y con número de prontuario 1275245 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7275-P que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y no siendo posible dar con el paradero del encartado Duval, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella Secretaria. Secretaría, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

**POR 5 DÍAS** - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación IPP N° 03-02- 003406-24/00, seguida a -Troncoso Mauricio German por el delito de Amenazas-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven **TRONCOSO MAURICIO GERMÁN**, DNI N° 52.654.440 y **PERSONA MAYOR RESPONSABLE** por edictos, cuyo último domicilio conocido era Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Troncoso Mauricio Germán, DNI N° 52.654.440, nacido el día 4 de febrero de 2008, con último domicilio conocido en calle Cramer y Pueyrredón s/n parcela 20 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible Por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente I.P.P N° 03-02-003406-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Rechazar la Derivación al Servicio de Promoción y Protección de Derechos del Niño, ello por cuanto el joven Troncoso no se encuentra habido y estando facultado el Ministerio Público Fiscal para requerir por propia iniciativa y en forma directa la intervención solicitada. III) Notifíquese electrónicamente a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ello a los fines de notificar al joven y mayor responsable la resolución dictada. Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

may. 16 v. may. 22

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a **NUÑEZ LEONEL IVAN**, poseedor del DNI N° 36791199; nacido el 23/06/1992, hijo de Gustavo Alfredo Nuñez y de Olga Merels, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8515-2300 (Registro Interno N° 10454), caratulada "Nuñez Leonel Ivan s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Agravado por ser Cometido en Lugar de Detención en Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteba Gualtieri, en la causa N° 8016 (IPP 07-00-070742-19, Sec. de Gestión 3146/2020), notifica a **LUCAS JAVIER MORA**, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Javier Mora -argentino, soltero, nacido en Lomas de Zamora, el 7 de agosto de 1992; DNI N° 36.877.043; hijo de Milton Javier Mora y de Eva Medurths- por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital: Carlos Esteban Gualtieri, Juez.

may. 16 v. may. 22

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3011 (I.P.P. N°10-00-050163-22), seguida a -Walter

Emiliano Mararraveia por el delito de Poner El o Los Delitos Imputados-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a WALTER EMILIANO MARARRAVEIA, argentino, nacido el día 2 de agosto de 1990, empleado, con DNI N° 35.602.029, hijo de Pedro Mararraveia y de Beatriz Lourdes Monferrer. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de mayo de 2.024. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Walter Emiliano Mararraveia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Guido Paludi. Prosecretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANAQUIN MIGUEL ÁNGEL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 28 de junio de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 46.278.254, hijo de Mario Alejandro Zalazar (v) y de Margarita Beatriz Anaquin (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación cartonero, y con domicilio en la calle Gorriti N° 4.780 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO MAXIMILIANO ORTEGA, apodado "Pillu", de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el 9 de diciembre de 2003 en Lanús, titular del DNI N° 49.671.953, hijo de Maximiliano Romero (v) y de Paola Mariela Ortega (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en Darwin N° 529 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Miguel Balicki cita y emplaza a GAUTO MAXIMILIANO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-17665-23 (RI 10300/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 09/04/2024 por el Destacamento Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Gauto Maximiliano Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17665-23, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente". Funcionario firmante: 13/5/2024. Balicki Antonio Miguel, Juez PDS.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PALACIOS ESTEBAN JOSE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 23404176, argentina, hijo de Palacios Jose y de Castro Normalina, nacido el día 04/05/1973, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en real: Calle Italia Nro. 2462 Claypole, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8924 (IPP 07-00-013001-21), caratulada "Palacios Esteban Jose s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Blanca en Contexto de Violencia de Gémnero y Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de mayo de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar lo que surge del informe actuarial de fecha 12/04/24 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Esteban Jose Palacios, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO NICOLAS ROBLES en la P.P. n° PP-07-03-002253-21/00 (UFIyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "...Resuelvo: Hacer lugar al planteo de Prescripción de la Acción Penal formulado por la defensa oficial, declarar Extinguida por prescripción de la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Pablo Nicolas Robles, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Agresión con Arma, por el cual fuere formalmente imputado (art. 323 inc. 1º del Código Procesal Penal)...". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN JOSE GONZALEZ, DNI N° 34.752.588, argentino, nacido el día 04/11/1989, hijo de Juan Gonzalez y de Norma Gilabert, con último domicilio conocido en calle Irigoyen Nro. 590 de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-216-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Gonzalez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente...". Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-439-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de mayo de 2024.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. COLMAN MARIANA ESTEFANÍA en causa nro. 19654 seguida a -Martinez Alejandro David por el delito de Desobediencia y Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "//del Plata, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Confirmar -por mayoría- la resolución de fecha 03/04/2024 en cuanto el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, impone al Sr. Alejandro David Martinez Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas hasta el día 18-03-2026, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 570 N° 1375 de Quequén, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea (arts. 27 bis C.P.)- c) Del mismo modo imponer como condición especial que el condenado realice por ante la Defensoría Oficial Departamental un taller sobre "Nuevas Masculinidades" y acredite en autos su cumplimiento. d) Imponer al sr. Alejandro David Martinez restricción de acercamiento respecto de la sra. Colman Mariana Estefanía con domicilio en calle 541 N° 4252 de Quequén, importando ello el impedimento de concurrir: A su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo (Arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts. Ley 14509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5827), haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- Asimismo, siendo carga del causante y de la Defensa a través de su Ministerio, acreditar el cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas, remítase la presente causa a la Defensa Oficial, a los efectos que por su intermedio el probado informe en carácter urgente su domicilio de residencia actual a los fines de proceder a su notificación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "Porto Osvaldo Manuel s/Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 126 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2024.- Autos Y Vistos... ..Resuelvo:-

Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 649/2020 I.P.P N° 03-04-000880-18 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado PORTO OSVALDO MANUEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P....Notifíquese...". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 27046, caratulada: "Almada Jonatan Ezequiel y Otro s/Usurpación Propiedad (IPP 03-00-4022-17) J. G. N° 1", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ALMADA JONATAN, cuyo último domicilio conocido era Junín N° 840, y a ARCIDIACONO NELSON en calle Echeverría N° 1289, ambos de la ciudad de Dolores, la sentencia dictada por este Tribunal el 14 de mayo de 2024, la que en su parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, I.- No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Particular Damnificado, la Sra. Silvina Noemí Lagar con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Pereyra; II.- Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso "Sobreseer totalmente a Almada Jonatan Ezequiel, Arcidiacono Nelson y Penayo Arnaldo Andrés en orden al delito de Usurpación en virtud de haberse Extinguido la Acción por Prescripción", (arts. 59 inc. 3°, 181 inc. 1°, 323 inc. 1° y 439, todos ellos del C.P.P.)". Andrea Analía Rodríguez. Abogada. Secretaria.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-065912-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Teniendo en cuenta que CHAILE GONZALO FABIÁN, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio denunciado. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RODRIGO DANIEL LAMBERT, en causa N° 07-05-001797-23/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 08 días del mes de febrero de año 2024 (...) decido: Sobreseer totalmente la causa respecto de Rodrigo Daniel Lambert en orden al delito de Hurto Simple en Tentativa ello en razón de los artículos 42,45 y 162 del Código Penal. Artículo 323 inciso cuarto y sexto. Notifico a las partes de la resuelto quienes consienten. Se comunicará lo dispuesto al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de esta provincia por el funcionariado. Doy por terminada la audiencia, labrándose acta para constancia, quedando íntegramente grabada bajo el link de acceso remoto". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por la dependencia policial Almirante Brown 1°, notifico a Rodrigo Daniel Lambert de la resolución correspondiente a su Sobreseimiento total en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, de fecha 8 de febrero de 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Mariela Bonafine, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-008318-24/00, seguida a -Raúl Ricardo Paz en orden al delito de "Abuso Sexual Simple"-, a los fines de solicitarle se sirva publicar edictos por el plazo de 5 días, con el objeto que el mentado RAÚL RICARDO PAZ comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, dentro del quinto día de notificado y de lunes a viernes entre las 08 y 14 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Raúl Ricardo Paz, DNI Nro. 31258549, nacido en el partido de Avellaneda, el día 01 de noviembre de 1984, hijo de Ramón Paz (v) y de Norma Ramona Esobar (v). Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación a la casilla juzgar1-av@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle Tchaikofski 1811, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5915, IPP-IPP PP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Perez Samuel Elias -Amenazas (Dos hechos). Hurto calificado de Vehículo Dejado en la Vía Pública Subsidiariamente Encubrimiento. Encubrimiento. Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electrónicamente. Atento al silencio de las partes, al estado de autos, y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26/02/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde,



expidiéndose orden de captura en causa Nro 5915 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas (dos hechos) - hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública subsidiariamente encubrimiento - encubrimiento - lesiones leves calificadas, - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5915. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ALVAREZ CINTHIA SOLEDAD, poseedora del DNI N° 41.546.469; nacida el 7 de julio de 1994 en Lanús, hija de Ariel Damián Álvarez y de Marisa Esther Robledo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-044382-22/00 (Registro Interno N° 9978), caratulada "Alvarez Cinthia Soledad s/Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JULIETA CAMILA VEGA, DNI 44.181.413, de nacionalidad argentina, hija de Daniel Vega y de María Panto, nacida el 17 de mayo de 2002 en Rosario, provincia de Santa Fe, con último domicilio informado en la calle Balcarce N° 740 de Rosario, provincia de Santa Fe, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-012296-23/00 caratulada "Vega Julieta Camila s/Falsa Denuncia (R.I. 11.319)", cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 14 de mayo de 2024. Dada la incomparencia de la imputada Julieta Camila Vega, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo informado por Secretaría el 29 de febrero de 2024 y por las actuaciones realizadas por la Comisaría Segunda de Rosario el 18 de abril de 2024, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 10 de mayo de 2024, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID NAHUELTRIPAY, argentino, DNI N° 37.076.432, de estado civil soltero, changarín, con instrucción, nacido en la localidad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires el 25/01/1993, bisnieto de Felipe Nahueltripay y de Laura Noemí Pérez, con último domicilio conocido en calle Hernán Peleanksy - Manzana 1 - Lote 6 - Barrio 7 de Mayo de la ciudad de Neuquén, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1279-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nahueltripay, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. P-1279-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1279-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN CESAR URIEL SENA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6609-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, a la fecha de la firma digital... II. Por otra parte, en atención a lo que surge de las actuaciones policiales adjuntadas digitalmente en fecha 7 de mayo y en razón de ignorarse el domicilio de Alan Cesar Uriel Sena, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Cesar Uriel Sena, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de mayo de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN MIGUEL SANCHEZ ROVIRA, uruguayo, soltero, comerciante, lee y escribe, 22 años, hijo de Miguel Angel Sanchez (v) y de María Luisa Rovira (v) nacido el 09 de septiembre de 1996 en Montevideo, Uruguay (B), con ultimo domicilio conocido en calle Gurruchaga y Charcas, 1° piso, dpto. 7, CABA, titular del DNI no tiene y con cédula uruguaya N° 4.702.785., del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1182-2018 (7238), "Sanchez Rovira Cristian Miguel s/Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 01/04/2019 se suspendió el juicio a

prueba por el término de dos años en beneficio del imputado (ver asimismo acta 01/04/2019), imponiéndose como reglas de conducta las de: a) Fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo al cuidado de la Delegación Moreno del Patronato de Liberados sita en calle Boulevard Presidente Perón n° 1146 Moreno (B); b) Donar pañales descartables a la Institución Benéfica que designe el Patronato de Liberados por la suma de mil quinientos (\$1.500), cuya constancia deberá presentar en el mencionado Patronato de Liberados, c) Renunciar a eventuales derechos respecto de los efectos incautados en autos y d) No cometer nuevos delitos; Que conforme lo informado por el Patronato de Liberados en informe de cierre de fecha 22/10/2021 (ver trámite de misma fecha) el aquí imputado no cumplió correctamente con las obligaciones asumidas en ocasión de la concesión del beneficio, destacando el Patronato de Liberados las dificultades para supervisar al mismo y la falta de justificación de sus excusas, manifestando que: "que a partir de la fecha 21/01/2020 se perdió el contacto con la persona mencionada; además se informa que habiendo transcurrido el tiempo de la intervención institucional y supervisión judicial las presentes actuaciones pasan a archivo...." (ver informe de fecha 22/10/2021). Que se citó a Sanchez Rovira a fin de que brinde las explicaciones del caso, compareciendo, en esta magistratura con fecha 01/11/2021, en audiencia correspondiente, donde luego de ser oído, SS, resolvió conceder un nuevo plazo de cumplimiento, el cual fenecía con fecha 01/11/2023 no computando el tiempo transcurrido hasta esa fecha. A posteriori y en sendos informes de fecha 06/12/2023, el Patronato de liberados informó el cambio de domicilio del nombrado a la Ciudad de Buenos Aires en calle Gurruchaga y Charcas, primer piso, dep. 7 del B° Palermo por cuestiones laborales. refiere además que no pudo presentarse en esta delegación el mes de agosto pasado por cuestiones laborales. comenzó un nuevo trabajo en una parrilla. te: 11 3301-4689". Seguidamente y en atención a que durante la vigencia del nuevo plazo otorgado el aquí incurso tampoco cumplió cabalmente las obligaciones asumidas oportunamente; se cito a una nueva audiencia de explicaciones para el pasado 27/12/2023, al domicilio de CABA informado por el Patronato, la cual no fue posible notificar, informando personal policial en notificación de fecha 19/12/2023 "se tocó timbre en ambos edificios de dicha catastral indicada con resultado negativo, Charcas 4212, Gurruchaga 2306/2309". En informe actuarial de fecha 20/12/2023 consta el llamado telefónico por parte de esta magistratura a la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal de la Ciudad de Buenos Aires, desde donde se informó la no existencia de registro de presentaciones por parte de Sanchez Rovira, en ese organismo, en cuanto a las obligaciones que debía cumplir. Tampoco resultaron fructíferas las comunicaciones telefónicas realizadas al n° de abonado que Sanchez Rovira aportara al Patronato de Liberados interviniente. Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, entendiendo esa parte que no están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, solicitando la revocación del beneficio (ver presentación de ese Organismo de fecha 27/12/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 ter del Código Penal, 25 inc. "7" del C.P.P., 164, 182 y ccdtes. de la ley 12.256 y 8 inc. "b" de la ley 12.060, Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba concedida con fecha 01/04/2019, y su nuevo plazo otorgado con fecha 01/11/2021 de la causa en favor de Sanchez Rovira Cristian Miguel. Citar al nombrado por edictos a publicarse por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa. Notifíquese". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo Simonet. Secretario. Mercedes, 13 de mayo de 2024.

may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a CEJAS ANDREA, DNI: 39.210.004, a que comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del C.P.C.C.). Gral. San Martín, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, se notifica al demandado JUAN MANUEL GIL, de la sentencia dictada en autos, "Bahía Blanca, de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Para dictar sentencia, en estos autos caratulados: "Capovilla Elias Gustavo c/Gil Juan Manuel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", de los que Resulta: (...) Por ello, lo dispuesto por los arts.1113, 2do. ap. in fine; 1068 y cdtes. del C.C.; art. 48 inc. a, 73 de la Ley 24441, art. 1 Ley 13967, art. 118 de la Ley 17418; arts. 68, 163, 165, 384, 456, 474, y cdtes. del C.P.C.C. Fallo: esta causa seguida por Elias Gustavo Capovilla contra Juan Manuel Gil por Daños y Perjuicios: 1º) Haciendo lugar parcialmente a la demanda incoada condenando al accionado a pagar al actor en el término de diez días de consentido o ejecutoriado el presente la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Veintitres Mil Doscientos Setenta (\$12.623.270.-), con más los intereses indicados en el considerando cuarto. 2º) Rechazar la citación en garantía dispuesta en autos, admitiendo la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por "Boston Compañía Argentina de Seguros S.A.". 3º) Las costas se imponen conforme lo dispuesto en el considerando quinto. 4º) Difiérase la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para la oportunidad en que quede firme o ejecutoriada la presente y exista base cierta para ello (arg. art. 51 del Dec. Ley 8.904/77). 5º) Regístrese copia". Juan Carlos Tufari, Juez. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARÍA NERINA ASSELBON, en la causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad, usurpación propiedad de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de mayo de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) del registro de este Juzgado y N° 6585/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Asselbon María s/Resistencia a la Autoridad y Usurpación Propiedad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el 4 de agosto de 2018 en Lomas de Zamora, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de diciembre de 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el

artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha a 26/4/2024 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 11 de agosto de 2018 (fs. 59) y la radicación de fecha 6 de diciembre de 2018 (fs. 106), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Asselbon María, en la presente causa N° 07-00-38029-18 (n° interno 6810) que se le sigue en orden a los delito de resistencia a la autoridad y usurpación propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Asselbon María, titular de DNI N° 35.375.106, argentina, soltero, nacida el 12/09/1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jose Rodolfo Palacios y de Mirta Asselbon, domiciliada en Ostende Nro. 2481 de Villa Fiorito, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3529560, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1533767 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIÁN JHON CHIRI DARKIER, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-632-2024-8612 - "Chiri Darkier Julián Jhon Mirco s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julián Jhon Chiri Darkier bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN JAVIER GONZALEZ, en la causa N° 07-00-37088-20 (n° interno 7727) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, daños de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de abril de 2024. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37088-20 (n° interno 7727) seguida a Gonzalez Alan Javier por el delito de Coacción en concurso real con daño, y Considerando: La presente causa trata un hecho de coacción y daño presuntamente ocurrido el 2 de agosto de 2020 en Lomas de Zamora. Se radicó con fecha 16 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 6 de diciembre de 2021 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de dos (2) años imponiéndole al encartado Alan Javier Gonzalez las obligaciones del art. 27 bis inc. 1°, 2° y 3° del C.P. como así también el pago de pesos dos mil (\$) 2000 en concepto de reparación del daño causado, quedando el control del cumplimiento de las obligaciones impuestas bajo la órbita de esta Judicatura. Con fecha 20 de febrero de 2024, luego de actualizar los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente a fin que se expida en relación. El Dr. Diego Benedetto manifestó que el causante cumplió de manera regular las obligaciones impuestas toda vez que se presentó de manera esporádica ante esta Sede y el Patronato de Liberados. Asimismo, no cumplió con la reparación del daño causado. Finalmente, expresó que el informe del Registro Nacional de Reincidencia es nominativo por lo cual no arroja certeza en cuanto la carencia de antecedentes. Por lo expuesto, solicitó se intime al encartado Gonzalez a cumplir con la totalidad de las obligaciones impuestas. Corrida vista a la Defensa, mediante presentación electrónica de fecha 22 de abril de 2024 la Dra. Monica Etcheto solicitó se decrete la extinción de la acción penal por prescripción toda vez que su ahijado procesal cumplió en la medida de sus posibilidades con las obligaciones impuestas. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Observo de las actuaciones que Gonzalez se presentó ante esta Judicatura en fecha 8/8/2022, 4/7/2023, 7/8/2023, 7/9/2023 y 6/10/2023 y ha cumplimentado con su obligación de concurrir al Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio el 4/10/2022 y 7/8/2023. Así también mantuvo el domicilio denunciado en las actuaciones. Destaco además que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia remitido y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires no se observan causales que ameriten la revocación del instituto oportunamente otorgado. Agrego que el encartado Gonzalez al inicio de la presente encuesta fue fichado mediante el sistema I-Bio motivo por el cual se encuentran ingresadas sus fichas dactiloscópicas en el mismo. En este orden de ideas la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos:

272:188) Así también es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N° 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Finalmente, considero que el encartado Gonzalez cumplió con las obligaciones impuestas en las medidas de sus posibilidades y, especialmente, no surge que el nombrado haya cometido un delito en el tiempo de suspensión otorgado siendo éste último primordial a los efectos de resolver teniendo en cuenta el fin primordial del instituto aplicado consistente en evitarse la reiteración de posibles hechos delictivos. Por lo que corresponde decretar la extinción de la acción penal. Así lo sostuvo el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As. el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada "Zochi, Juan Cesareo y otro s/Recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de Presidencia N° 2340) al considerarse que "...si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión del juicio a prueba, sí lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la 'probation', correspondiendo la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento de los nombrados..."- Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-37088-20 (n° interno 7727) respecto a Gonzalez Alan Javier a quien se le imputara el delito de Coacción en concurso real con daño, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de agosto de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alan Javier Gonzalez, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 24/9/1996 en Lomas de Zamora, DNI N° 41.066.408, hijo de Dionisio Gonzalez y de Carina Gaona, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el número O4599574 y en la Sección Antecedentes Provinciales bajo el número 1593236 AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN ROMERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12252-20 (n° interno 7839) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field.Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Romero Néstor Fabián Por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO TRANCHETTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-2872-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Tranchetto Marcelo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del juez subrogante P.D.S. Dr. Nicolás Oscar Raggio, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/11/2023 se decretó la Quiebra de AREBALO XIMENA CECILIA (Expte. 111.478), CUIL 27-33740523-7, con domicilio real en la calle Esronceda N° 2155 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Andrés Drzewko, con domicilio en la calle Boedo 298, Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 9:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., donde deberán contactarse previamente al teléfono 11-6947-5920 o a la casilla de correo electrónico andresdrzewko@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Se denuncia a los efectos del arancel verificadorio, la CBU 0170023740000001681161 de la cuenta de titularidad del Síndico del BBVA Banco Francés S.A. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de junio de 2024. Se fija el día 13 de agosto de 2024 y el día 13 de septiembre de 2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de



Zamora, 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 05/04/2024 se ha decretado la Quiebra de ARTURI ROMINA PAULA, DNI N° 25.312.640, con domicilio en calle 36 nro. 954 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Sebastian Negri, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 24 de junio de 2024 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 hs., en el domicilio de calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel vericatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 017034034000081986673, Alias Sebastian-Negri. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día martes 20 de agosto de 2024 y la del Informe General para el día martes 1 de octubre de 2024. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Arturi Romina Paula s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° 17.315-2024. Mayo, de 2024. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a JONATHAN CLAUDIO ACUÑA, titular del DNI Nro. 34.120.663, nacido el 06 de noviembre de 1988 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 06 de febrero de 2024 por el Excmo. Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro, Sala II, en la Causa Nro. RC-85657-2023, correspondiente a la I.P.P. 14-09- 002765-23, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal Dptal Adjunto, contra la resolución de fecha 5 de diciembre del 2023 del incidente nro. I-85657-2022/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccdtes. del C.P.P.). Se deja constancia que el Dr. Pitlevnik no participó del Acuerdo por encontrarse gozando de licencia otorgada por la S.C.B.A. Fdo. Luis Cayetano Cayuela, Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 15 de mayo de 2024... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., Sala II, al imputado Jonathan Claudio Acuña toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO ARIEL SALDIAS, DNI N° 29.559.756, argentino, nacido el día 30/08/1982, hijo de Ramon Saldias y de Maria Angelica Declerk, con último domicilio conocido en calle Alvear Nro. 373 San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-460-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Ariel Saldias y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifiquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-460-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-460-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, a cargo de la Jueza Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, sito en calle Jason N° 1371, piso 1 de la ciudad de Pinamar, cita por cinco días al Sr. NELSON FEDERICO LORA a efectos de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Torres Patricia Valeria c/Lora Nelson Federico s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (Familia)", Expte. N° 55661, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18). El auto de fecha 13 de mayo de 2024 que ordena el presente, transcripto en su parte pertinente dice: "Pinamar, 13 de mayo de 2024. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Lora Nelson Federico por edictos, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Mensajero de La Costa para que en el término de (5) cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 y cctes CPCC)". Firmado por Guglielmetti Silvia Adriana, Juez. El presente está libre de aranceles por tramitar con beneficio de litigar sin gastos. Pinamar, 14 de mayo de 2024.

feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 9669 (IPP 07-03-0461-24, Sec. de Gestión 1335/2024), "Orquera Cristian Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Concursos Real con Amenazas", notifica a CRISTIAN GABRIEL ORQUERA - argentino, soltero, nacido en Ezeiza, partido homónimo, el 26 de junio de 1992; DNI N° 36.522.054; hijo de Ángel Andrés Orquera y de Patricia Fabiana Carrera- de la Resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 9669 (IPP 07-03-0461-24, Sec. de Gestión 1335/2024). //mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de

autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Cristian Gabriel Orquera, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebelía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital, Carlos Esteban Gualtieri, 15/05/2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, en autos caratulados "Laboratorio Ganafort Argentina S.A. s/Materia a Categorizar", cita a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos para que se presenten dentro de los treinta días ante la perito contadora designada, DUBINI CARLA MABEL con domicilio en Avellaneda Nro. 1335 de Junín, pcia. de Bs. As., teléfono: 0236154653627, Correo electrónico: carladubini14@gmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ROBERTO ACOSTA en la P.P. N° PP-07-03-019842-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "...En la ciudad de Monte Grande, a los 13 días del mes de marzo de 2024... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Roberto Acosta y a Sebastian Ariel Tkachuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Alejandro Guillermo Oyhanart, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, en los autos "PRP Gestión Médica S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 67670), se declaró con fecha 09/02/24 la Apertura del Concurso Preventivo de PRP GESTIÓN MÉDICA S.R.L., CUIT N° 30-71566587-1. Se ha designado síndico a Montero Carlos Alberto, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 de Lanús, teléfono 4262-2275. Se fijaron las siguientes fechas: a) el 25/6/24 ultima fecha para que los acreedores presenten ante el síndico el pedido de verificación de sus créditos acompañados de sus títulos respectivos; b) 21/8/24 vence el plazo para presentar informe individual (art 35 de la Ley 24522); c) 02/10/24 para presentar el informe general del art. 39 de la citada ley; d) 04/9/24 plazo para dictar la resolución prevista por el art 36. e) el 18/9/24, vencerá la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores. F) el plazo para dictar resolución fijando las categorías de acreedores vencerá el día 31/10/24, y el periodo de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vencerá el 30/4/25. Lanús, 10 de mayo de 2024. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial y el diario La Verdad, de la localidad de Lanús, sin necesidad de previo pago conforme Arts. 27 y 28 LCQ.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO JOAO MUÑOZ MEZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11356-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 8 de mayo de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Joao Muñoz Meza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2970 (I.P.P. N° 10-01-003012-23) seguida a Fernando Abel Mereles por el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FERNANDO ABEL MERELES, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 22 de julio de 1995 en la provincia de Misiones, titular del DNI N° 39.043.792 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Abel Mereles por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIAS ROBERTO ACOSTA en la P.P. N° PP-07- 03-019842-21/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "...En la ciudad de Monte Grande, a los 13 días del mes de marzo de 2024... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Elias Roberto Acosta y a Sebastian Ariel Tkachuk, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho

presuntamente constitutivo del delito de Robo en Poblado y Banda en Grado de Tentativa, por el cual fueran formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr José Federico Peña, en autos: "Sapeda S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 67469, con fecha 21/03/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad SAPEDA S.R.L., CUIT 30-70918499-3, con domicilio en calle Mitre 720 de Azul, pcia. de Bs. As. Los acreedores deberán pedir verificación de sus créditos al Síndico Cr. Aldo Fabian Calleri sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Belgrano N° 530 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 horas, hasta el día 24 de junio de 2024 inclusive, venciendo el día 10 de julio de 2024 inclusive, el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24522. Asimismo, hágase saber a los acreedores y al concursado que las insinuaciones y/o observaciones a los créditos podrán enviarse a la casilla de mail, estudiocalleri@hotmail.com o weisburdgabriela@gmail.com, debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativo en otro archivo de idéntico formato. Una vez enviada la verificación, en el plazo de 5 días deberán presentar los títulos originales para que sean intervenidos por la sindicatura, tal como lo requiere el art. 32 de la Ley 24522. Dr Sebastián Sarde. Secretario. Azul, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 905/2021 (I.P.P. N° 03-00-000567-17) "Parra Gustavo Daniel, Homicidio Culposo Agravado por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor en Concurso Ideal con Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción Imprudente de Vehículo Automotor en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PARRA GUSTAVO DANIEL, DNI 30730190, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Tandil e/Torrenqueal y San Miguel del Monte General Rodríguez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 7 días de marzo de 2024... Cuestiones:.. Veredicto:... Sentencia:... Resuelvo: 1. Admitir la propuesta de juicio abreviado presentada en este expediente y ratificada por Parra Gustavo Daniel (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.). 2. Veredicto absolutorio en favor de Parra Gustavo Daniel, DNI N° 30.730.190, ocupación Empleado, nacionalidad Argentina, lugar de nacimiento Gardenaschaco, domicilio en calle Tandil entre Torrenqueal y San Miguel del Monte de la ciudad/localidad General Rodríguez, partido Homónimo, que si sabe leer y escribir, ser hijo de Nelida Zanettin y de Daniel Parra, a quien se le reprochara resultar autor responsable del hecho tratado durante la segunda cuestión, por los fundamentos antes detallados, en razón del beneficio de la duda advertida en el caso (conf. art. 1º y 18 de la CN). 3. Posponese la regulación de honorarios del Defensor Particular Dr. Rodrigo Avendaño en su carácter de letrado defensor del imputado Parra, hasta que sean abonados los impuestos de ley. 4. Regístrese la presente en el libro de sentencias, notifíquese a las partes electrónicamente y al imputado mediante oficio. Firme y consentida la practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Matias Flores - Auxiliar Letrado. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de mayo de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Parra Gustavo Daniel, provenientes de la Comisaría de General Rodriguez y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo del Veredicto Absolutorio dictado por el Juzgado con fecha 7 de marzo de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3173 (I.P.P. N° 10-00-066015-23/00) seguida a Rafael Cesar Bousa y a Julian Andres Bousa por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JULIO ANDRES ADRIÁN BOUSA sin sobrenombre, de 25 años, nacido el 9 de febrero de 1998, de estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento Merlo, provincia de Bs. As., domiciliado en calle Sullivan Nro. 1799, de la localidad y partido de Merlo, que no sabe leer ni escribir, DNI 40.893.778, hijo de Ester Graciela de Benvenuto (v) y de Julio Abel Bousa (v), identificado con el prontuario Nro. O6025525 del Registro Nacional de Reincidencia; y a Rafael; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 15 días de mayo del año en curso. I. Téngase por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (238001704004702908)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rafael Cesar Bousa y Julio Andres Adrián Bousa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3173 (I.P.P. N° 10-00-066015-23/00) seguida a -Rafael Cesar Bousa y a Julian Andres Bousa por el delito de Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública en Grado de

Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RAFAEL CESAR BOUSA sin sobrenombre, de 35 años, nacido el 8 de enero de 1988, en San Antonio de Padua, provincia de Bs. As., de estado civil soltero, changarín, nacionalidad argentina, domiciliado en calle Sullivan Nro. 1799, de la localidad y partido de Merlo, que no sabe leer y escribir, pero si sabe firmar, DNI 33.294.801, hijo de Ester Graciela Benvenuto (v) y de Julio Abel Bousa (v), identificado con el prontuario Nro. O6025493 del Registro Nacional de Reincidencia; prontuario Nro. 1663891 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 15 días de mayo del año en curso. I. Téngase por recibida la presentación electrónica Fiscalía, Contesta Vista (238001704004702908)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rafael Cesar Bousa y Julio Andres Adrián Bousa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049293-19/00, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Atento la encomendado por la Alzada y en razón de la situación procesal del aquí encartado, ordenase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto obrante en pieza digital E06000012985742, 10/5/2024, 12:42:22 -Notificación Electr.- Oficio al Juzgado de Garantías (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012985742>) por el plazo de cinco días, a cuyo fin líbrese el oficio pertinente (art. 129 del CPP). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto aludido: ///"Plata, mayo de 2024. Autos y Vistos...Y Considerando... Por ello, el Tribunal Resuelve: No hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor defensor particular, doctor Guillermo Germán Niedfeld, y en consecuencia, confirmar el auto del juez de grado en cuanto rechaza la eximición de prisión solicitada en favor del imputado JUAN ALEJANDRO PERCY PAUCA en el presente incidente, correspondiente a la I.P.P. N° 06-00-049293-19/00, de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, con la intervención del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; por los fundamentos dados precedentemente (arts. 144, 148, 169 y 185 -ambos a contrario-, 186, 188, 434 y ccs. del C.P.P.; arts. 119, cuarto párrafo, inc. b), en remisión al párrafo tercero del mismo artículo y 55 del Código Penal)". Fdo. Dres. Ferreira y Argüero.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a RUBEN DARIO FRETEZ ROJAS, DNI. 92.031.637, de nacionalidad paraguaya, nacido el 26 de abril de 1958, instruido, estado civil casado, de ocupación chofer, hijo de Pablo Fretez y de Victoria Candelaria Rojas, identificado bajo Prontuario N° 672589 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6121317 de fecha 8/3/2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 1033/2024, R.I. Nro. 3753-4, IPP. Nro. 05-01-013636-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2024... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Ruben Dario Fretez Rojas, DNI. NRO. 92.031.637, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del %&k!cH%/~.Š CPP), y actuarse en consecuencia... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes... Por otro lado, y emergiendo de las actuaciones recepcionadas otra posible IPP relacionada con el imputado de autos líbrese oficio a la Fiscalía Gral.". Fdo: Dr. Claudio Damian Raciti, Juez PDS. - 10/5/2024. Secretaría, de mayo de 2024. Referencias: Funcionario Firmante: 10/05/2024 14:06:11 - Raciti Claudio Damian - Juez Funcionario Firmante: 10/05/2024 14:09:14 - Blanco Padin Karina - Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16405 seguida a -Cardoso Edgardo Jose Maria por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Desobediencia, Amenazas Calificadas- a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16405 seguida a CARDOSO EDGARDO JOSE MARIA por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Desobediencia y Amenazas Calificadas se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 16405 - IPP 08-00-007510-22 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11 de diciembre de 2023, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3) Líbrese oficio al Registro de Violencia Familiar a fin de poner en su conocimiento la sentencia dictada en autos. 4) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado



al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. 5) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20)". Fdo. Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza 2417, 2do. piso de la localidad de San Justo, partido de La Matanza - tel: T.E. 4482-2785), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a LEANDRO EZEQUIEL BLANCO, apodado "Blanquito", argentino, nacido el día 16 de abril de 1993 en Isidro Casanova, hijo de Néstor José Blanco (f) y de Estela N. Cardozo (v), de estado civil soltero, de ocupación cuidacoches, lee y escribe, con último domicilio real denunciado en autos en la calle Tres Cruces 1970, esquina Terrero, de éste partido, provincia de Buenos Aires, identificado con los prontuarios N° 1.529.700 Sección A.P. del Registro Único de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires y N° 0-3.472.964 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y titular de la matrícula individual (DNI) N° 38.445.576; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. LM-2341-2019 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 3 de abril de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede (ver presentación: notificación personal (257001266005681997)). Previa a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Leandro Ezequiel Blanco, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mi: Nicolás Atilio Varela, Auxiliar Letrado. Secretaría, 3 de abril de 2024.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 9 del Dpto. Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Marcelli Elisa en los autos caratulados "Rodríguez Mirta Raquel c/Vea Murguía Nemesio y Ots. s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expdte. nro. 75553, cita por dos días a DANTE ERNESTO BARILLI, AQUILES SALVADOR LENTINO, EPAMINONDAS ATILIO BARBANO, sucesores de JOSÉ IGNACIO POGGI, sucesores de JORGE COLOMBO y/o quienes se consideren con derecho, a fin de que tomen la intervención correspondiente, donde se deslindará el inmueble motivo de autos sito en la calle Murguiondo 1817 Los Polvorines, Malvinas Argentinas (Circ. IV- Secc. N- Mz. 74B- P 14) (Matrícula 32289- Partida 133- 29685, bajo apercibimiento, si no se presentan y contestan la demanda, de designar al Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Mercedes, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín a cargo PDS de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2 C.P. 1650, General San Martín, provincia de Buenos Aires emplaza a los posibles herederos del demandado fallecido ALBERTO RAMÓN SALINA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juez. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a DIEGO RODRIGO NICOLA, DNI 23.284.580 en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Nicola Diego Rodrigo s/Cobro Ejecutivo (N° 7202)", para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a reconocer su firma inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito; bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tener la firma por reconocida (arts. 523, 524 y 525 del C.P.C.C.). Tandil, 8 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 1 Quilmes, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 762 A Número 930, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, Circ. 2 Sección F Chacra Quinta Fracción Manzana 12 Parcela Sub Parcela 5, Partida inmobiliaria: 032-66257-5, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez. Previéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del CPCC) autos "GEREZ MARIA TERESA c/FRACSUD S.R.L. s/Escrituración". Quilmes, 14 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Miriam Carpintino, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Pacione Mauro Ezequiel c/Bevilacqua y/o Bevilacqua De Botta Juana o Dora Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a BEVILACQUA y/o BEVILACQUA DE BOTTA JUANA o DORA JUANA BOTTA o BOTTA y BEVILACQUA NORA JULIA, BOTTA o BOTTA y BEVILACQUA JORGE BENJAMIN, BOTTA o BOTTA y BEVILACQUA PERLA MARIA ROSA, BOTTA o BOTTA y BEVILACQUA OMAR CARLOS, FIDANI VICENTE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII, Sección B, Manz. 76, Parc. 3-A inscripta en la Matrícula 085 - 1636 del partido de Puán a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 7 de mayo de 2024. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544, de la ciudad de Mar del Plata, cita por 2 días a la Sra. IBARRA GABRIELA ELISABETH, DNI 28.496.853, para que en el plazo de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Cuenca Brisa Abigail y Otros s/Guarda a Parientes",

Expte. MP-36374-2019, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (Art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 13 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Olavarría, Sec. Única, Dto. Jud. de Azul con fecha 23/8/23: "De la demanda incoada, ... traslado al demandado BERNARDO LAULHE, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de doce días -ampliado en razón de la distancia-, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciera y declararlo Rebelde (Art. 28, Ley cit.) ... Debiendo los mismos cumplir con lo que dispone el Art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de DNI, LC, LE, DNI para extranjeros, CI o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por AFIP con razón social y CUIT) en formato digital. Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11653 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Atento lo pedido y lo dispuesto por el Art. 121 del C.P.C.y C., exímese a los peticionarios de acompañar copias de la documentación acompañada, quedando la misma a disposición de la contraparte en Mesa de Entradas Virtual por el término fijado precedentemente. Para el caso de ofrecer y acompañar la parte actora prueba documental, se hace saber que queda a cargo de la contraria el control de la detallada como acompañada y su correspondencia con los archivos adjuntos a la demanda presentada por el término de cinco días (Cap. I, Art. 6, Ac.4013/21). Para el caso de ofrecer la parte demandada prueba confesional y optar por la agregación de pliego de posiciones podrá acompañarlo en escrito por separado y solicitar que el mismo permanezca su estado como "privado". El proveído de fecha 26/4/24 que odena el presente, dice: "Dese traslado de demanda a Lauhle Bernardo, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de doce días, bajo el apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653). Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 63 Ley 11.653)", en autos "Buzzi Micaela y Otro c/Novo Sports S.A. y Otros s/Despido", Expte. OL-4277-2023. Olavarría, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, interinamente a cargo del Dr. Fernando Goñi, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Perez Patricia Daniela c/Siben Mauro Ruben s/Alimentos", cita y emplaza a MAURO RUBEN SIBEN, DNI N° 30.074.872, a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 8 de mayo de 2024. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a la Sra. DEBORA CINTIA QUIROGA que en autos "Quiroga Lucia y Otro/a s/Abrigo", (Exte. N° TG-3541-2023), con fecha 6/5/2024 se ha resuelto otorgar la guarda de las niñas Valentina Valeria Quiroga (DNI 58.895.471) y Lucia Elena Quiroga (DNI 57.898.998) a su tía abuela Sra. Estela Delmira Luque (DNI 13.466.307). Hágase saber que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gustavo Jose Fuchs, en autos caratulados "Dopazo Cintia Lorena c/Barba Rufina Margarita, Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° QL-27567-2021, ha ordenado citar por edictos a la demandada, Sra. BARBA RUFINA MARGARITA, Sus Sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 163 Depto. 7, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, designado catastralmente como circunscripción II, Sección S, Manzana 31, parcela 4, Subpar.: 7, U.F./U.C.: 7, Matrícula 66.083/7 (86), del partido de Quilmes, a fin que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin que los represente en autos.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a PERDIZ NATALIA CAROL, DNI N°35.126.628, en autos caratulados "MP 45115-2021, Miranda Perdiz Matheo s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)" para notificarla de la Sentencia Definitiva recaída en autos, haciendo saber a la misma que tiene el plazo de cinco (5) días, para comparecer a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerla por notificada. Fdo. Garcia Marcote Andrea Sara, Magistrada Suplente. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 1 de Olavarría, atento lo pedido y lo dispuesto en el artículo 341 del Código Procesal Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos al Señor ALEXIS RUBÉN GONZALEZ que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana de la ciudad de San Carlos de Bolívar para que en el término de diez días comparezca en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes (artículo 145, 146 y 147 del Código Procesal Civil Comercial).

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Dpto Judicial La Plata a cargo de Dr. Nicolas Jorge Negri Juez Secretaría Única en el marco de los autos "Muñoz Candia Jeronimo c/Lafit Antonela y Otro/a s/Daños y Perj. Autom c/Lesiones o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 61201, cítase a sus herederos de quien en vida fuera ANTONELA LAFIT para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Martín, cita a JOSÉ CRISTINO o sus herederos o quien se crea

con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos "Goral, María Fernanda y Otro c/Cristino, Leonardo s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 83711/21) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del C.P.C.C.). Silvio Mazzarello, Juez.

may. 21 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Fernandez, María Teresa Oneca y del Dr. Alan J. Furfaro en los autos caratulados "Barua Mia Isabel s/Abrigo", Expte. Nro. PL-3634-2020, cita y emplaza a la Sra. ROJAS JULIA HAIDE, progenitora de la niña de autos a los fines de notificar la audiencia fijada en autos para el día de fecha 30/05/2024. En este sentido se transcribe la apte pertinente "Pilar, 19 de abril de 2024, fíjese nueva audiencia para el día jueves 30 de mayo de 2024 a las 10:00 hs., en los términos del art. 12 de la Ley 14528, con la suscripta, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, la abrigadora de la joven y los progenitores, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Notifíquese. Asimismo, fíjese audiencia con Barua Mia Isabel en virtud de lo normado por el art. 12 C.I.D.N. para el día jueves 30 de mayo de 2024 a las 9:00 hs. en presencia del Sr. Asesor de Incapaces de San Isidro. Notifíquese a la abrigadora y al Sr. Asesor". Fdo. Dra. Valeria Antos. Juez.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: P.M S/Abrigo Exp. N° MG-9110-2022, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. PERALTA RICARDO ABRAHAM (DNI N° 19.010.288) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 29 del mes de mayo de 2024 a las 8:30 hs. en los términos del art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

may. 21 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ENZO GABRIEL AMAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) y su acollorada N° 07-03-18241-19) seguida al nombrado en orden a los delitos de Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativa cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Enzo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PATRICIO IVAN SCALISE. "Scalise Patricio Ivan s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Patricio Ivan Scalise, DNI 35268930, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO NAHUEL BATALLANOS. "Batallanos Franco Nahuel s/Encubrimiento en los términos del Art. 277, Inc 1C y 2 del Código Penal". Cito resolución: "Cítese a Franco Nahuel Batallanos, DNI 43801510, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 25 de marzo de 2024, en los autos caratulados "Sosa Guillermo Andrés s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. 74.443), se resolvió decretar la Quiebra de GUILLERMO ANDRÉS SOSA (DNI 25.855.967), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 13/6/2024 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 2/7/2024 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas de 15/8/2024 y el 26/9/2024 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 15-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. La siguiente es la cuenta caja de ahorro del síndico: Banco Ciudad. Sucursal 58. Cta. 3855/7, CBU 029005821000000385575, CUIT 20-04532909-8. El importe del arancel es el 10 % del salario MVM. Se exceptúan de su ingreso los créditos menores a tres SMVM y los de causa laboral. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 LC). Dr. Ricardo Martín Conti, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1259/18 - IPP.N° 03-04-3830-14 "Garcia Jose Marcelo Javier s/Tenencia Simple de Estupefacientes en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GARCÍA JOSE MARCELO JAVIER, DNI 22801534, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Corbeta Halcon N° 1590 Valeria del Mar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de febrero de 2024 Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano García José Marcelo Javier; DNI 22801534, nacionalidad argentina, domiciliado en Corbeta Halcon N° 1590 de Valeria del Mar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, calificado como tenencia simple de material estupefaciente, ilícito previsto en el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 15 de mayo de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado respuesta a los oficios librados a los fines de notificar al imputado García Jose Marcelo Javier, de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 26 de febrero de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Vacante ac, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Pajon Brenda Sabrina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 53927, que con fecha que con fecha 02 de febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de BRENDA SABRINA PAJON, DNI 32.849.313, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle J. H. Lora N° 1027 de Quilmes y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. 3 Ley N° 24.522). Prohibase al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc 5º de la Ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 30 de julio del 2024. Fecha Informe Individual 19 de septiembre de 2024. Fecha Informe General, 3 de diciembre de 2024.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOEL AGUSTÍN CHAVEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8573-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de abril de 2024 a Joel Agustín Chavez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en Lanús en fecha 16 de mayo de 2024". "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-8573-22, seguida a Joel Agustín Chavez en orden al delito de Lesiones leves calificadas del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 20 de marzo de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, imponiendo además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires en forma mensual, realizar donaciones de un (1) pack de leche en favor de una entidad de bien publico de Lanús en forma bimestral, efectivizar el ofrecimiento



efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima y abstenerse de relacionarse en forma agresiva y violenta con la víctima y su entorno familiar. Asimismo, surge de estos actuados que el imputado Joel Agustín Chavez residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, cumplió con la reparación del presunto daño causado en la medida ofrecida conforme se desprende del acta de fecha 5 de Junio de 2023 y no se informó a esta sede algún acontecimiento violento o agresivo por parte del imputado hacia la víctima de autos. Por otro lado, se desprende de la lectura de estas actuaciones que con fecha 26 de febrero de 2024 se eximió a Chavez de las donaciones consistentes en un pack de leche en favor de una entidad de bien público de Lanús en forma bimestral, ello en virtud de su situación económica alegada por el causante y su Defensa, por lo que esa obligación no corresponde ser exigible. Por último, se advierte de los informes periódicos presentados por el Patronato de Liberados que Chavez no cumplió con la totalidad de las presentaciones ante el órgano de control como tampoco justificó su accionar al respecto. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados el día 11 de abril de 2024, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Joel Agustín Chavez en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el período de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).-No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquellas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".-Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).-Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).-Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Joel Agustín Chavez, en orden al delito de Lesiones leves calificadas por haber sido cometidas en el contexto de violencia familiar, por el hecho que se imputará como acaecido el día 8 de mayo de 2022, en la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, en perjuicio de Chavez Marcela Claudia (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).-II.-Sobreseer a Joel Agustín Chavez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-8573-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Ramiro G. Varangot, Juez. en Lanús en fecha 11 de abril de 2024". Secretaría, 16 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARRETO JOAQUIN NAHUEL, DNI N° no informado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2301-2015-8443- "Barreto Joaquin Nahuel s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial, y a lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Joaquin Nahuel Barreto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 5364-23 (IPP PP-06-02-002994-21/00) caratulada "Ortiz Pablo Agustín s/Lesiones Graves", cita y emplaza al imputado PABLO AGUSTIN ORTIZ (DNI 41353566) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Tatarsky Diego, Juez.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-06-02-002495-22/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado CARLOS MOREYRA, de 32 años de edad, soltero, instruido, DNI 38.846.787, de la siguiente resolución: "...Resuelvo: 1.- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día jueves 23 de mayo de 2024 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Al respecto cabe destacar que excepto víctima y perito actuante que necesariamente se requiere su presencialidad, las demás partes intervinientes podrán participar de la audiencia de forma virtual mediante el sistema de video llamada Microsoft Teams, debiendo aportar con 48 horas de antelación el correo electrónico mediante el cual establezca conexión con dicha plataforma...". Rizzo Martín Miguel, Juez de Garantías.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causan° 1216-20 (IPP PP-06-00-014840-19/00) caratulada "Castro Gustavo Enrique s/Robo", cita y emplaza al imputado GUSTAVO ENRIQUE CASTRO GUZMAN (DNI 30834427) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 16 de mayo de 2024. Tatarsky Diego, Juez; Testa García Geraldine, Auxiliar Letrada.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - En Causa N° 31336/ IPP PP-03-00-002020-20/00 caratulada "Bustos Nahuel Carlos s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado NAHUEL CARLOS BUSTOS, argentino, con DNI 39.280.848, nacido el 23 de septiembre de 1995, hijo de Arturo Bustos y de Celeste Peters, con último domicilio conocido en calle Hipólito Yrigoyen N° 1435 de Dolores, la siguiente resolución: "Dolores, 13 de mayo de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Nahuel Carlos Bustos, argentino, con DNI 39.280.848, nacido el 23 de septiembre de 1995, hijo de Arturo Bustos y de Celeste Peters, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1435 de Dolores, en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido en el Art. 162 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial Dr. Paul Orellano, a la UFlyJ N° 5 y al imputado Bustos mediante oficio de estilo". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de mayo de 2024. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores en el que se informa que el imputado Nahuel Carlos Bustos no pudo ser notificado de la resolución de fecha 13 de mayo del corriente, por resultar desconocido en el domicilio denunciado oportunamente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RAMIREZ MAURO SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 42.904.707; nacido el 11 de octubre de 2000 en Monte Grande, hijo de Oscar Ramirez y de Lidia Rey, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-005075-22/00 (Registro Interno N° 9821), caratulada "Ramirez Mauro Sebastián s/Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 26991, caratulada: "Chaves Marilyn Anahi s/Encubrimiento Calificado (IPP 03-04-3127-21/01) J. G. N° 6", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARILYN ANAHÍ CHAVES, cuyo último domicilio conocido era calle 35 e/Miramar y Necochea de Villa Gesell de la sentencia dictada por este Tribunal, el 18/4/2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, se desestima el recurso de apelación interpuesto, y se confirma la resolución recurrida en cuanto dispuso". No hacer lugar a la oposición defensiva y elevar la causa a juicio respecto de Marilyn Anahí Chaves, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en relación al hecho calificado provisoriamente como encubrimiento agravado por delito precedente grave, en los términos del artículo 277 párrafo tercero inciso a) del Código Penal (arts. 323 "a contrario sensu" y 337 del C.P.P.). Andrea Analía Rodríguez. Abogada-Secretaria.

may. 21 v. may. 27

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la I° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo Garmendia y de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "Latere Rita Liliana y Latere David Alberto s/Prescripción Adquisitiva", Expte. n° 3769/16, en los cuales se ha dictado el

proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2023. Téngase presente. Por cumplido con lo requerido por el Juzgado. Atento a las constancias de autos, cítese a los Herederos de I) LATERE EMILIA, LC: 4.166.285, fallecida en fecha 23/02/1997 en la provincia de Buenos Aires, II) LATERE FELIPE, LE 8.080.107, fallecido el 12/02/2019 en la provincia de Buenos Aires, III) LATERE PEDRO NICOLÁS, LE: 7.075.984, fallecido el 13/10/2009 en la provincia de Buenos Aires, y GRAMAJO DE LATERE MARÍA BACILIA, LC: 8.951.489, fallecida el 22/09/1999 en la provincia de Buenos Aires, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos, por el término de diez días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese Oficio Ley 22.172 al Sr. Director del Boletín de la Provincia de Buenos Aires, debiendo adjuntarse el edicto respectivo. (...)". Dra Mirta Estela Casares, Jueza. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2024, Secretaria.

may. 21 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 La Matanza, con domicilio en calle Entre Ríos 2929 de la ciudad de San Justo, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dra. Silvia María Liska, cita y emplaza a los herederos DOMINGO GRILLO, LE N° 0.314.199, por el término de diez (10) días, para que le conteste demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC PBA y comparezca a estar a derecho, en los autos "Papa Carlos Norberto y Otro c/Grillo Domingo sus Sucesores y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. LM-23270 - 2005. Bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia se les designe Defensor Oficial para que los represente (Art. 146,147 y ss. del CPCC). El presente deberá publicarse por dos (2) días en el B.O. de la Provincia de Buenos Aires. El auto que ordena lo pertinente refiere: "En la ciudad de San Justo, 17 de noviembre de 2023. De conformidad con lo solicitado, atento las constancias de autos y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer la identidad y el domicilio de los herederos de Domingo Grillo según así resulta de las constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, emplazándose a los mismos y a todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble sito en la calle Cerrito 1974 de Ramos Mejía (Circ. II, Sec. L, Manz. 2 Parc. 14), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, con apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Rodrigo Suarez Della Porta Juez". San Justo, de noviembre de 2023. Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - De conformidad con lo pedido y lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y diario El Tiempo de Azul, citándose a la demandada LAZZARINO PERRONE E HIJOS Y CIA. SOC. COLECTIVA, con domicilio en calle Mitre N° 117 de Azul, y/o quien en definitiva resulte titular registral y/o que se considere con derechos respecto de una fracción de terreno ubicada en Circ. I, Sección C, Manz. 156, Parcela 13 C; Partida Inmobiliaria Municipal 38425, Matrícula Dominio 5039 (006), para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele, en caso de corresponder, Defensora Oficial de Ausentes que represente al interesado. Se deja constancia y se hace saber a sus efectos que en el escrito de demanda se consignó Manzana 158 y no 156, cuyo dato (éste último) surge de la documentación allegada. Azul, 5 de febrero de 2024. Firmado Dr. Juan Guillermo Lazarte. Juez Civil y Comercial.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, a cargo de la Dra. Sabrina Laura Citraro Juez subrogante, en autos: "Belizan Alejandra Delfina y Otro/a s/Abriego" (Expte. PL-12972-2023) a los efectos de notificar a la Sra. SUSANA VANESA BELIZAN, DNI 34.136.133 el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 14.5.2024 Proveyendo la presentación Informe psicólogos (233703726002191407): I. Téngase presente la incomparecencia informado. Fijese nueva fecha para el día lunes 27/5/2024 a las 10 hs. quien deberá comparecer la Sra. Susana Belizan el día y hora indicado por ante el Equipo Técnico del Juzgado. A los fines pertinentes y teniendo en cuenta que: a) En fecha 2/01/2024 obra contestación de oficio por parte de la Comisaría de Pilar que informa que la Sra Susana Belizan se mudó del domicilio Garibaldi 2170 Pilar. b) Que en fecha 10/1/2024 se consulta del Renaper arrojando que el domicilio denunciado por la Sra. Susana Belizan es idéntico al referido precedentemente en el punto a). c) Que en fecha 22/2/2024 la Defensoría Nro. 12 de Pilar informa que ha perdido contacto de su representada la Sra. Belizan. d) Que en fecha 7/3/2024 el Servicio Local de Pilar informa que la progenitora de las niñas se encuentra domiciliada en la casa de su pareja Maximiliano Insua (tel.: 1566159213) en el partido Don Torcuato, Tigre -sin aportar otro dato específico- y en el domicilio Garibaldi 2170, Peruzotti y que no posee celular. En consecuencia, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap. b del CPCC), siendo que el domicilio registrado por la Sra. Susana Vanesa Belizan, DNI 34.136.133 en el Registro Nacional de las Personas no ha podido ser individualizado y no se desprende de los actuados teléfono de contacto alguno, notifíquese de la citación fijada precedentemente; mediante edictos los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). II. En atención al estado de autos, en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la ley 14528, fijese audiencia para el día 22 de agosto de 2024 a las 11:00 horas puntual, a la que deberán comparecer la progenitora de las niñas la Sra. Susana Vanea Belizan, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de las niñas. Notifíquese mediante edictos, haciendole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones y que, en caso de no contar con los recursos necesarios para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial. Para la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes. Cítese a dicha audiencia a la Asesoría de Incapaces de Pilar y un representante del órgano administrativo interviniente. Requiérase al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Alejandra Delfina Belizan y Clara Abigail Paredes el informe referido por el art. 12 de la ley 14.528, el cual deberá encontrarse agregado en autos al momento de celebrarse la audiencia dispuesta ut supra.... Fdo. Dra. Sabrina Citraro Juez".

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, en autos:

"Univalores S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. DIGI-37583 hace saber que ha sido presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondo. Tres Arroyos, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuya presidencia ejerce el Dr. Mauro Adrian Rodriguez, secretaria a cargo del Dr. Fabricio R. Carreño, sito en la calle Tte. Gral. Uriburu 161 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Cemborain Ricardo Walter Daniel c/Ares Maria Graciela y Otros s/Despido" (Expte. 1699-2023) notifica a INTRONATI MARTINA FRANCA la siguiente Resolución: "Trenque Lauquen, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20 anexo único art. 7). Por presentado, por parte, por su propio derecho el actor Ricardo Walter Daniel Cemborain, con el patrocinio letrado del Dr. Jonatan Bevilacqua, y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado. De la demanda deducida, traslado a (...) Martina Franca Intronati (...) por el término de once (11) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla rebelde. Téngase presente la documentación traída en archivo de PDF. Exímase al letrado de presentar la documentación en soporte papel, debiendo conservarla en su poder hasta el momento en que le sea requerida (Res. 10/20 Art. 1° inc) 3.b.4.5 SCBA). Para Notificaciones en Secretaría días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuere, sin necesidad de nota, certificado u otra diligencia (arts. 16 de la Ley 11.653, modificado por art. 6° de la Ley 14.142) y 28 Ley 11.653. Encontrándose digitalizada y disponible para su consulta a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) la demanda y la documentación acompañada, exímase a la parte actora de la presentación de copias para traslado. Firmado: Dr. Mauro Adrián Rodríguez. Juez". Trenque Lauquen, 3 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 (Departamento Judicial de Mercedes ), a cargo del Dr. Fernández Del Tejo Bárbara Beatriz Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al demandado DANIEL ALBERTO DEMARCO, 14.056.685 para que en el término de diez días, a estar a derecho y conteste la demanda incoada, en los autos caratulados "Korb Gonzalo Daniel c/Benavidez Arnaldo Andres y Otro/a s/Daños y Perj. Autom", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en los autos "Muniagurria Patricia Noemi c/Ale Jose Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N° LP-79036-2019, intima por 10 días a ROSA, MARÍA, MANUEL y ANDRÉS ALE y/o ALÍ CHAVEN y/o a quienes acrediten la condición de sucesores del referido y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 28 entre 36 y 37 N° 226 de La Plata, designado catastralmente como Cir. I, Secc. Q, Manz. 1311, Parc. 2 K del partido de La Plata - Matrícula 3854. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en el marco de los autos "Chamorro Pedro Adolfo y Otro/a c/Segui Juan Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" LP -55305-2013 LP-55305-2013, intima a quienes acrediten la condición de sucesores del Sr. JUAN FRANCISCO SEGUI y/o a quienes se consideren con derecho sobre las matrículas 232245 y 232246 del partido de La Plata, nomenclatura catastral Circ. VI, Secc.M, Manzana 95, parcelas 20 y 21, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la doctora Dra. Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Di Cicco German Luis c/La Bursatil Cía. Financiera S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 81857), que tramitan ante este juzgado, cita a herederos de FLANDINETTO HECTOR FORTUNATO y al Representante Legal de La Bursátil Cía. Financiera S.R.L. a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-734-2018 - 6714, caratulada: "Manrique Carlos Alberto s/Estafa en Veinticinco de Mayo -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CARLOS ALBERTO MANRIQUE, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 172 del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Carlos Alberto Manrique, en orden al delito de Estafa, sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta con fecha 01/02/2019. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 17 de mayo de 2029, estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante." Mercedes, 17 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN GABRIEL GALLI, DNI 33.712.526 y JORGE CARLOS GALLI, DNI 20.867.075, que en la causa N° 0019043 (IPP N° PP-18-01-003585-21/00) caratulada "Galli, Cristian Gabriel y Otros s/Robo", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 12 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:...Y Considerando:...Resuelvo: l) Sobreseer a Alejandro Cadierno, Sergio Omar Cadierno, Cristian Gabriel Galli y Jorge Carlos Galli, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que



se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda (Art. 167 inc. 2° del C.P.) ocurrido el día 16 de abril de 2021 en la localidad de Loma Verde, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la empresa Recaval S.A.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4° en función del inc. 6° del Código de Procedimientos Penal. II) Regular en concepto de honorarios profesionales del Dr. Alejandro Jorge Morresi, letrado inscripto al T° XI F° 43 C.A.L.Z., en razón de la labor desplegada en su calidad de abogado defensor de los imputados Cristian Gabriel Galli y Jorge Carlos Galli; y del Dr. Osmar Dabove, T° V, F° 249 CADJM, letrado defensor de los imputados Alejandro Cadierno y Sergio Omar Cadierno en esta causa N° 0019043 (I.P.P. N° PP-18-01- 003585-21/00 de la U.F.I. y J. N° 5 DE) en la suma equivalente a ciento diez (110) "Jus" a cada uno de los letrados, con más los aditamentos que por ley correspondan; debiendo ser afrontado dicho pago por los imputados de mención que los contrataran, de conformidad con lo normado por el art. 534 del C.P.P. y los arts. 9, título I apartado 3 "j", 15, 16, 17, 33, 54, 57 y ccdtes. de la Ley 14.967. III) Hacer saber nuevamente al Dr. Dabove que la solicitud de devolución de los efectos secuestrados, es ajena a las competencias de éste Juzgado y deberá ser canalizada ante el Ministerio Público Fiscal, quien tiene a su cargo los objetos secuestrados de conformidad con lo normado en el art. 226 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Firmado: Luciano Javier Marino. Juez". y del contenido del art. 54 de la Ley N° 14.967 que a continuación se transcribe: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.". Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 846-2020 I.P.P N° 03-04-004007-19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia V. Doumic, seguida a "LENCINA LEONARDO DANIEL s/Privación Ilegal de la Libertad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Campillo N° 660, Barrio Pomepya de la localidad de Merlo el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Mayo de 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 846-2020 I.P.P N° 03-04-004007-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Lencina Leonardo Daniel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Privación ilegal de la Libertad", previsto y penado en el art.141 del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Juan Galarreta, notifica a JUAN MATIAS ITUARTE con último domicilio conocido en calle Bouchard 11710 de este medio; y la Sra. INÉS EVA CASTELLANI con último domicilio en calle Irala 10633 de este medio, en causa N° INC-19458-2 seguida a Cestona Maximiliano Federico por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las

12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de Mayo de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Juan Galarreta. Juez de Ejecución Penal.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en causa N° 69-5991-2023 caratulada "Vazquez Gaston Ignacio s/Daño (IPP 2518/21)", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco (5) días: "Tandil, 17 de mayo de 2024. Resuelvo: 1) Revocar la suspensión del juicio a prueba dispuesta a fs. 81/82, en favor de Gastón Ignacio Vazquez, ordenando se prosigan las actuaciones según su estado. 2) Declarar rebelde al imputado GASTÓN IGNACIO VAZQUEZ, de sin alias, casado, argentino, nacido en Tandil el día 15/01/1986, con DNI 32.067.617, con domicilio en calle Cabral N° 1027 de Tandil, hijo de Néstor Valerio y de Dora Beatriz Rosa Aztrarbe; y expedir la correspondiente orden de comparendo, conforme lo previsto en el art. 150 del C.P.P., bajo apercibimiento de decretarse su detención en caso de no hacerlo dentro de los diez (10) días de notificado. Notifíquese por intermedio de la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., comuníquese a la Receptoría de Expedientes de Tandil - Departamento Judicial de Azul (art. 22 Acordada N° 2840/98 y Resoluciones N° 1387/10 y 112/14 de la S.C.J.B.A.) y cúmplase con las Leyes 4.474 y 22.117. Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional; Ante mí: Doctor Fernando Falivene, Secretario".

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO MARTÍN TOFFOLETI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 13 de junio del año 2.004 en Lomas de Zamora, titular del DNI N° 44.199.454, hijo de José Luis Toffoletti (v) y de Gladys Andrea Báez (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en la calle Iparraguirre N° 1.815, de la localidad de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar por 5 (cinco) días al justiciable a estar a derecho, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 118-2018 (IPP N° 02-01-002618-17/00), caratulada: "Canale Claudio Miguel por Lesiones Leves (Art. 89 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CLAUDIO MIGUEL CANALE, DNI 40461794, nacido en Mar del Plata, el 22/01/1997, hijo de Claudio Miguel Campaña y de Claudia Estela Canale, con último domicilio conocido en calle Lavalle Nro. 1167 Departamento N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Fdo. 16/05/2024. Dr. Gabriel Giuliani, Juez (PDS)".

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI 31459260, nacido en la ciudad de Santa Fe el 19/04/1985, hijo de Sonia Cugnet, con último domicilio conocido en San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-65-2024, IPP 16-00-11347-23, caratulada: "Cugnet Marcelo Gustavo -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de mayo de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en fecha 15/05/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales del día 02/05/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-65-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-65-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, juez, hace saber que el 19/02/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. ADRIANA VANESA RIOS, DNI 34.196.057, con domicilio real denunciado en la calle Los Andes N° 1083 2 Bernal, partido de Quilmes, pcia. de Buenos

Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de junio de 2024 al Sindico Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 12 de julio de 2024, Informe General 29 de agosto de 2024. Quilmes, 16/05/2024. Dr. Fabián Alejandro Guerrero y Dra. Marcela Fernanda Corbisiero. Secretarios.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MUÑOZ ALEJANDRO DANIEL, poseedor del DNI N° 24.334.217; nacido el 21 de noviembre de 1974 en la Capital Federal, hijo de Guillermo Emilio Muñoz y de Susana Margarita Portillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-003924-23/00 (Registro Interno N° 10098), caratulada "Muñoz Alejandro Daniel s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-007817-23/00, caratulada "Bernabe, Sebastian Eduardo s/Hurto", notifica por este medio a SEBASTIAN EDUARDO BERNABE por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 15 de mayo de 2024. Y Visto: El estado de las presentes actuaciones, en cuyo marco se otorgó el instituto de la suspensión de juicio a prueba en favor de Sebastián Eduardo Bernabe, y se le impuso como reglas de conducta, mantener domicilio denunciado en autos, someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados local, y en concepto de la reparación del daño social, la entrega de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Cooperadora del Hospital Municipal "Dr. Emilio Ferreyra" de Necochea, conforme surge del acta de audiencia de fecha 28/12/2023. Que con fecha 04/04/2024 el Patronato de Liberados local informa que (E11000001470946), al 27/03/2024, es decir transcurridos más de dos meses del plazo de la suspensión, no habían podido iniciar la supervisión del causante, ya que el mismo no se presentó en ninguna oportunidad ante dicho organismo, como así tampoco presentó comprobantes del pago impuesto en concepto de reparación del daño. Como consecuencia de lo informado, se citó con fecha 12/04/2024 al imputado a la sede de este Juzgado, para lo cual se libró cédula de notificación al domicilio constituido al momento de otorgarse la suspensión de juicio a prueba. Así, con fecha 13/04/2024 (E11000001480017 19/4/2024 - Oficio - Oficio-<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E11000001480017>) personal policial informó la imposibilidad de proceder a la notificación del causante, dejando constancia de que, según dichos de la Sra. Marta Cool, quien reside en el lugar, el Sr. Bernabe hacía un mes y medio había dejado, sin avisar, el departamento que allí alquilaba. De lo actuado se corrió vista a la Fiscalía interviniente, contestando con fecha 03/05/2024 el Sr. Agente Fiscal, Dr. José Luis Cipolletti, solicitando la revocación de la suspensión oportunamente concedida al imputado de autos, y prosiguiendo el presente expediente según su estado. Por su parte, de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, se corrió vista con fecha 03/05/2024 a la Defensa Oficial, no habiendo realizado al día de la fecha manifestación alguna. Y Considerando: Que a partir de los elementos reseñados, se valora que corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en autos en favor del imputado Sebastián Eduardo Bernabe. Ello por cuanto se advierte que el imputado de autos no ha prestado las diligencias necesarias a los fines de cumplir con lo acordado, más aún, no se ha presentado en ninguna oportunidad ante el Patronato de Liberados local, siendo citado por dicho organismo en reiteradas oportunidades, ya sea en forma presencial o telefónicamente. Además de ello, no se ha podido notificar a Bernabe de la citación dispuesta en autos, habiéndose dirigido la misma al domicilio constituido por el nombrado, cuyo mantenimiento constituye la primera obligación que le fue impuesta en los términos del art. 76 ter. en relación al 27 bis del Código Penal. En este sentido, se valora que con las diversas notificaciones cursadas se ha garantizado debidamente el ejercicio de sus derechos, emergiendo su incomparecencia como una muestra de desinterés en el trámite de la presente, llevando implícito dicho proceder una conducta que francamente se contrapone con la naturaleza del instituto aplicado. Por todo ello, en forma concordante con lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, se concluye que corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en favor del Sr. Sebastián Eduardo Bernabe, continuando la causa según su estado. Resuelvo: I) Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en autos en favor de Sebastián Eduardo Bernabe, de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando que antecede, debiendo proceder a la elevación a juicio por los delitos de Hurto y Hurto en grado de tentativa, hechos presuntamente acaecidos el día 19 de noviembre de 2023 en el Supermercado Veá, sito en Avda. 59 N° 1660 de la ciudad de Necochea (arts. 76 bis, 76 ter s.s. y c.c. del C. Penal, art. 337 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese a la UFI n° 1, a la UFD n° 1, al imputado y damnificado de autos. Firme que sea comuníquese al Patronato de Liberados local, y elévese a la Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental, sirviendo la presente de atenta nota de remisión (arts. 336, 337 párrafo tercero del C.P.P. y art. 3 del Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)." Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los 17 días del mes de mayo del año 2024. Montero Diego Matias, Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MELGAR LUCIANO, DNI N° 43.511.640, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-475-2023-8256- "Melgar Luciano Tomas s/Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Melgar Luciano Tomas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a TIZIANA Yael GOMEZ, DNI N° 44.180.350, instruida, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de abril de 2002 en Rosario, provincia de Santa Fe, hija de Pablo German Gomez (v) y Andrea Alejandra Velazquez (v), con domicilio en Isola N° 351 bis de Rosario, Santa Fe; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1672-2023 (10085), "Gomez, Tiziana Yael y Brenda Eliana Estrada s/Hurto Simple -4H- IPP 09-00-005300-23 - Salto (B)", bajo apercibimiento de ser inserte declarado o declarada rebelde. Mercedes, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, PB a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita a los presuntos herederos de la demandada BASIGALUPPI DE PODESTA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. J, Mza. 32, Parc. 22, Partida inmobiliaria 115-10921, Inscripción al Dominio N° 10.290 Fólío 616/1891, de Ensenada (115). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: "Mercapide Enrique Oscar c/Basigaluppi de Podestá María s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata Juez". La Plata, 15 de mayo de 2024.

may. 22 v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Maldonado Regueira s/Cambio de Nombre" (Expte. Nro 74804) hace saber que MALDONADO REGUEIRA JUAN ANTONIO solicitó la supresión de su apellido paterno Maldonado solicitando ser nombrado Juan Antonio Regueira. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024.

1º v. may. 22

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Flia. de 2º Nom. Secret. 3 de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados "Falda Del Carmen S.A. -Usucapión- Expte. N° 9181634", ha dictado el siguiente decreto: "Villa Carlos Paz, 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Fracción de terreno ubicada en Villa Sierras de Oro Segunda Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de esta Pcia. de Cba., que se designa como Lote 17 Mza. 48, Matrícula 895935, Nomenclatura Catastral N° 3101400102048017, N° de Cuenta DGR 31-011203155-2, a la cual se le imprime trámite de juicio Ordinario con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del C.P.C.C.) cítese y emplácese a los demandados herederos del titular registral, VENTURA PEREYRO, CARLOS JOSÉ PEREYRO, SUSANA SILVIA PEREYRO y sucesores de EDA MAGDALENA PAGANI - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (CAROLINA VERÓNICA FARCY, ITZ SOCIEDAD ANÓNIMA, Carlos José Pereyro, Susana Silvia Pereyro y sucesores de Eda Magdalena Pagani) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción". Viviana Rodríguez, Juez/a Primera Instancia. Ana Inés Perea Astrada, Prosecretario/a letrada. Decreto de fecha 30/11/2023: "(...) Atento lo solicitado y lo informado por el oficial notificador, publíquense edictos en el Boletín Oficial correspondiente al domicilio de los demandados que surge de autos". Lomas Del Palomar, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...)". Ana Inés Perea Astrada Prosecretario/a Letrada.

1º v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 N° 870 a cargo del Dr. Valentín Francisco Virasoro - Juez, Secretaría a cargo de las Dras. Dra. Analía Eugenia Pitcovsky y Dra. María Juliana Rodríguez Ossio, en los autos "Pascadopoli Micaela Belen c/Pascadopoli Carlos Jose s/Cambio de Nombre" Exp. N° LP-72223-2023 cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a quienes se consideren con derecho, a fin de que formulen oposición al pedido de cambio de nombre de MICAELA BELEN PASCADOPOLI, DNI N° 41.457.761. La Plata, 2024.

2º v. may. 22

POR 1 DÍA - La Dra. María Elisa Reghenzani, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de N° 2 de Avellaneda, en Expte. N° 70491/18: "Lezcano Hermogenes s/Información Sumaria con Expediente", hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre del Sr. LEZCANO HERMOGENES, DNI N° 14.827.475 quien pretende adicionar a su primer nombre el



de Marcos, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. (Art. 70 C.C.y C.).

2º v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata sito en calle 46 Nº 870 entre 12 y 13 a cargo del Dr. Virasoro Valentin Francisco - Juez, en autos "Gordillo Di Mattia Luciana Rafaela s/Rectificación de Partidas" (Expediente N LP-83349-2023) cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del Cambio de Apellido de LUCIANA RAFAELA GORDILLO DI MATTIA (DNI 43.737.268) a Luciana Rafaela Di Mattia respectivamente. La Plata 26 de diciembre de 2023. (...). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de Luciana Rafaela Gordillo Di Mattia, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248)" Fdo: Virasoro Valentin Francisco, Juez.

2º v. may. 22

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaria Nº 2 (Dra. Cuasolo), en autos caratulados: "474536 - Rodriguez, Delia Emilce - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" cita a herederos y/o sucesores de CATALINA BELLUSCI; herederos y/o sucesores de ERMELINDA SCARFO Y BELLUSCI; herederos y/o sucesores de JOSEFA SCARFO Y BELLUSCI; herederos y/o sucesores de HERMINIA SCARFO Y BELLUSCI; Sucesora de AURORA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, Mabel Beatriz Sabatino; Sucesores de AMELIA SCARFO Y BELLUSCI, esto es, Mónica Beatriz Rodríguez y Scarfo y Silvia Marta Rodríguez y Scarfo; y Sucesores de DOMINGO JOSÉ ALBERTO SCARFO Y BELLUSCI, estos es, María Cristina Scarfo; Norma Liliana Scarfo; Graciela Noemí Scarfo; y Luis Alberto Scarfo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía [...] De conformidad al régimen de gratuidad vigente para los procesos de usucapición, establecido por la Ley 8.884 artículo 4. (Todo trámite vinculado o tendiente al saneamiento de títulos o relevamiento de la situación posesoria de inmuebles estará exento de abonar los aportes y/o tasas, gastos de publicación de edictos en el Boletín Oficial, sellados por pedidos de informes a la Dirección General de Rentas y Dirección de Catastro, reposición por informes y/o anotaciones ante el Registro General de la Provincia). Fdo. Rosso Mariela Andrea, Prosecretaria Letrada. Sánchez Torassa Romina Soledad, Jueza.

5º v. may. 22

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARNALDO LARRABURU. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO MESSET. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TELAINA LAUDELINO, DNI 4.645.748. Quilmes, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SANTORO y CONCEPCION SANTORO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVIDIA WALTER DANIEL. Pergamino, 13 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DANIEL BAHAMONDE. Arrecifes.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EMMA SETTIMI. Ramallo, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Sr. ANDREATTA EDUARDO JOSÉ. Ramallo, 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. ANDREATTA CRISTIAN EDUARDO. Ramallo, 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION HIPÓLITO GÓMEZ CAMILA SARA TORRES y MARTA GRISELDA GOMEZ. Ramallo, 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO LOPEZ.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO ALBERTO IACOBELLIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 14 de mayo de 2024. Dr. Marcelo A. Natiello.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOFORTE HECTOR RAUL, DNI 10.079.497. Quilmes, 15 de mayo de 2024. Dr. Fernando Sarries. Juez.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO ARRIZABALAGA y PAMELA BELEN GOETSCHI.- En la ciudad de Vedía. Federico Dominguez, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RODOLFO BRUNO, para que se presenten en autos. Lomas de Zamora, de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ANGELA SANTARELLI. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIRANI y AIDEE FRANCISCA SANGIOVANNI. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LEONOR ROMAN. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA o NELIDA ELENA ROMEO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARCELO DISER y NELLY ESTHER ARBE . Coronel Suárez, 23 de abril 2.024 Fdo. Dra. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGNACIO RINALDI. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Conti Daniel Eduardo - Juez- del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 6, San Martín, CP 1650, provincia de Buenos Aires, en los autos caractulados "Ulbanio Julia Beatriz s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM 924/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de ULBANO MARIA ESTHER. San Martín, 14 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA BERNARDINA CAMINOS y SARA MARTA TROTTI. Navarro, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHANSEN JOSE DOMINGO. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNE ELSA MABEL, DNI F 4.959.642. Azul, 15 de mayo de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NANCY LEONOR ANRRIQUEZ, DNI 14.914.610, en autos caratulados "Anriquez Nancy Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.156. Dolores, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN ADORNO, DNI N° 20.038.182.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBILBILIO VELARDEZ, LE 4.672.467. Quilmes.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIEGO RODOLFO GOYA, DNI 27.589.041, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL FALABELLA, DNI 5.307.951. Quilmes, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDANI DIANA, DNI F 5.388.121. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO LOPEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEDESMA NORA MABEL. Baradero, 15 de mayo de 2024.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la Alvear 465, 2do. piso de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERDA CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 12.551.956. Quilmes, 15 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto, Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don PEDRO PASCUAL FRANCO, LE 7.926.642 para que dentro del plazo de 30 días se presenten en las presentes actuaciones a los fines de hacer valer sus derechos. Declárase abierto el Juicio Sucesorio de PEDRO PASCUAL FRANCO, DNI M 7.926.642-, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Fdo. Dr. Fernando Sarries. Juez. Quilmes, 6 de mayo de 2024

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DI MEO TOMAS ABEL ANDRES, con DNI N° 14.922.482. Quilmes, 14 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CORONEL. Coronel Suárez, mayo de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaría.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH ALICIA HORVITZ. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR RAUL CARTOLANO y de OLGA ROSA PECOT ALBASI u OLGA ROSA PECOT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA PONS; ALICIA PONS y/o ALICIA FLORA PONS

y HORACIO ENRIQUE SCHIRATTI. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMARIA MARCIAL y Doña TREDICI MARIA TRESA. Coronel Suárez, 14 de mayo de 2024. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSVALDO AZURMENDI. Pergamino, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABAL ROBERTO PATRICIO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA MARTA MARUSSO. Pergamino, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO ADELINA. Pergamino, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fuentes Vicente Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUERTES VICENTE FERNANDO, DNI M 5.296.818. Mar del Plata, abril de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HEUMAN. Coronel Suárez.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Bahía Blanca, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ PETZ. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALICIA DI GIORGIO. Bahía Blanca, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSA, LC 1.024.134. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANSEN LUIS ROBERTO, DNI M 05.376.171. Tres Arroyos, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS SANTOS JULIO. Tres Arroyos, 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CHAILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE GAÑET, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PETRAGLIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEIRA DA SILVA ANTONIO. La Plata, mayo de 2024.

may. 21 v. may. 23



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS RODRIGUEZ. Coronel Suárez, 15 de mayo de 2024. Firmado: Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.  
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINANGELI OMAR EMILIO. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MARGARITA CARRARA. Alberti, mayo de 2024.  
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORCHUELA MONICA BEATRIZ, DNI 12.830.228 y MESSINEO LILIA BEATRIZ, DNI F 1.430.462. Azul, mayo de 2024.  
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUI CARLOS MARIO, DNI M 8.003.160; RUI MIRTA ELIDA, DNI F 5.651.776 y RUI EUGENIO RAMON, DNI M 5.389.427. Azul, mayo de 2024.  
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELIA CENSI. En la Ciudad de Vedia.  
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PEDRO MIGUEL PEREZ. En la Ciudad de Vedia.  
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MADEIRA MARIO MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). En la Ciudad de Morón, mayo de 2024.  
may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA OLGA MAMPEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.  
may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO PISANO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERLO IDA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY SANCHEZ, DNI 2.169.831. Quilmes, mayo de 2024. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario.  
may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY ANGEL TAURINO, DNI M 5.083.419. Quilmes, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Señora Jueza Dra. Claudia Celerier del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Baglietto Alfredo Ariel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 08-54768 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAGLIETTO ALFREDO ARIEL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC). En la Ciudad de Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Laprida, Secretaría Única a cargo del Doctor Agustín Torres cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARCHETTI. Laprida, mayo de 2024. Fdo. Agustín Torres. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Laprida, Secretaría Única a cargo del Doctor Agustín Torres cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA MARTA GRACIELA SOSA. Laprida, mayo de 2024. Fdo. Agustín Torres. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única Depto Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MONTENEGRO SILVIA BEATRIZ y LUNA LORENZO DIOSMAR. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ISABEL VEGA. Ramallo, 16 de mayo de 2024.  
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ERMINIA GORBARAN y JUAN OMAR PERALTA.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CÉSAR LÁZARO. Coronel Suárez, 14 de mayo de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Catelani, Roberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 67276 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO DANIEL CATELANI (Art. 734 CPCC). Pergamino, 15 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN SBRANA. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO CLEMENTI. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCOBI FABIO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENIZ HÉCTOR TOMÁS. Pigüé, 8 de septiembre de 2023. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA CARMEN MALLIMACI. Punta Alta, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GOMEZ ALEJANDRO. San Nicolás, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA BRIZUELA MARIA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO FLORES y CRISTINA DE LAS MERCEDES FLORES. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GELSUMINA TARABELLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA MARIA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUBEN BUSI. Tornquist, mayo de 2024. Fdo. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIPPES. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODOLFO ADRIÁN TUMINI. Bahía Blanca. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRAPELLA CESAR EDUARDO y FERRETTI NORMA MIRTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña SUSANA BEATRIZ REBASTI, y así lo acrediten. Punta Alta, mayo 17 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VILLATORO. Tornquist, mayo de 2024. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN EDUARDO TRIULZI. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAGLIANONE PASCUAL. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOHANNA PAULA ROMAN por el término de 30 días. San Isidro, 17 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO MAZZUCCO, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de mayo de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Alfonsín nº 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BAJO, DNI M 8.581.638, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO SIXTO GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN, NORMA INÉS, D.N.I. F 6.277.113?. Quilmes, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ERMELINDA. General Villegas, 16 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CAROLINA TORCHIO, DNI 3.996.903. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENZUELA - DNI 7.865.390. Quilmes, 10 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ALFARO PONCELA - DNI F 1023511, en autos caratulados "Alfaro Poncela Dora s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 9016/2024. Salliqueló, a los 14 días del mes de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR RUBÉN MARIANI. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS IVANIC. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA TERESA BOVET MORINON, DNI F 4.588.479. Guaminí, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Mendez Carlos Ubaldo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Larroude Orlando Daniel s/Sucesion Ab-Intestato", Expte.Nº:101193 cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ORLANDO DANIEL LARROUDE. Trenque Lauquen, a los días del mes de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única, localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CELEDONIO CASAS, DNI 6.371.763 y MANUELA DEL VALLE CRUZ, DNI 3.579.607. Quilmes, 16 de mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCCHIATTI NELBA MARINA. Carlos Casares, 16 de mayo de 2024. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OMAR SORIA. Gral. Villegas, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOSSA LUIS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en 9 de julio Nº 54 de dicha Ciudad a cargo del Dr. Sebastian Martiarena, en el marco de las actuaciones: "García,

Pedro Nilo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 1505-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO NILO GARCIA y Doña MARÍA ANGELICA BERNAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALLO. San Isidro, mayo de 2024. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA EUGENIA RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARZARI ARMANDO JUSTINO. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Guastavino Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato", SI - 9547 - 2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUASTAVINO MARIA ESTHER, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Maria Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO LOPEZ AMALIA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO GAITAN, a presentarse en el término de treinta días a ejercer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Campan Alicia Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110443 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAN ALICIA CRISTINA. Bahía Blanca, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AURELIO WEISHEIN. General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIS LEONARDO AMARIZ QUINTERO. General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA SANTOS ANASTACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ OBREGON MAURO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA EDICT UGARTE. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. IBARRA LUIS GUMERCINDO, DNI 12.580.136. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA LONGO y de LORENZO LONGO. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI HECTOR ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Quilmes N° 1 cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de ROMERO ROBERTO RAMON, DNI 10.428.977.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANGHER HERNAN EMIR y MILANESIO JUANA ISOLINA. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la localidad de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO MONZON, DNI 5.752.647. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DADDINO. Belén de Escobar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEROZOLIMSKI VICTOR. San Justo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALVEZ JUAN CARLOS; DNI 17.588.432. Quilmes, 16 de mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH EMMA ABECKIAN; MARIA KAMALIAN; PABLO ABECKIAN. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti - Juez Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA JUAN CARLOS, DNI 5.379.150. Necochea, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BELLAGAMBA CELIA ETELVINA, DNI 3.535.959 y SEIJAS LUIS MARÍA, DNI 1.179.496. San Vicente, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cuelli Susana Ester s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLI SUSANA ESTER, DNI F 6.504.461, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HERRERA ALBERTO, DNI M 5.200.794 y PATRAULT LUJAN ESTHER, DNI F 3.147.543. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VICENTE. La Plata, 17 de mayo de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ARGENTINA PIORNO, en los autos "Piorno Josefa Argentina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de mayo de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERMUDEZ YOLANDA ANUNCIACION, DNI Nº F 3.614.337 y ANIBAL HILARIO RIVERO, LE Nº 4.342.942, para que hagan valer sus derechos. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PETIX y VICENTA DE MARCO. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Marcelo Ricardo Perez s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RICARDO PEREZ. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER PARADA. La Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTILLO DELIA. En la ciudad de La Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARENTES ADRIANA MARCELA. En la ciudad de La Plata, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEDESCO MARIANA ANALIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alfieri Adolfo Felipe s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIERI ADOLFO FELIPE, DNI 5.307.897. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ibaldi Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBALDI JOSE ANTONIO, DNI M 4.850.420. Mar del Plata, 8 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL LUJAN JUAREZ y/o MARIA DEL LUJAN BEATRIZ JUAREZ. Gral. San Martín, mayo de 2024. Paola Soledad Puccio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TITOS JUSTA, DNI 3.654.969 y del Sr. JORGE ABRAHAM y/o JORGE ABRAHAM VITAR y/o JORGE ABRAHAM Y VITAR, DNI 1.304.193. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE LUIS. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ORTELLADO, DNI 93.657.174. Moreno, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL INOCENCIA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLANCA LETICIA URBANO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El auto resolutorio que así lo ordena expresa: "...San Justo... 01/02/2024... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto; declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de EMIDIA GREGORIA LLANOS y VLADIMIR AURELIO GALLICET, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC)... Fdo.: Iglesias Ruben Daniel.. Juez..." Se autoriza a diligenciar el presente al Dr. Adrian Alejandro Gonzalez Castro T° 6 F° 283 CALM y T° 103 F° 354 CPACF.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad Mar del Plata, Expte. N° MP-13393-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATER MARTHA SUSANA, DNI F 3.977.843.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar a cargo de la Dra. Silvia A Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr Juan Gerónimo Valenzuela del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Jason 1371, 1° de la ciudad de Pinamar, en los autos caratulados "Striker Raul Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 57.599, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRIKER RAUL ATILIO. Pinamar, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DAMIAN CARBAJO, DNI 24.018.619, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carbajo Cesar Damian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6178-24. Coronel Vidal, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don DE PAOLA LUCIANO. Mar del Tuyú, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA ORLISA AYALA. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO FRANCISCO PEREYRA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO ENRIQUE FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIBERTO QUINTEROS. San Isidro, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges MARIA ANDREACHI y ROSARIO CHIARELLA. Lomas de Zamora.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO JUAN RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLANCO y JOAQUINA BEATRIZ VILAR. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR DELLA CASA, DNI 5.204.732, y de ERLINDA EDILMA LIBONATO, DNI 070.044. Brandsen, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA SILVIA ALEJO. Avellaneda, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PASTORA SORIA. Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL DE VITA. Avellaneda, mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLARD RICARDO ALBERTO. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LOPARDO SERGIO ARIEL citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA GLADIS OZAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FALCON. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MARIO ALMANDO, DNI M 5.369.600, y ELVIRA ESTER PONCE, DNI F 4.748.437.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO VALLES. Del Pilar, 17 de mayo de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDGARDO GOMEZ, DNI M 5.380.703.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA EUGENIA GONZALEZ, DNI 6.385.550. Bahía Blanca, mayo de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR MANUEL ORTIZ. Del Pilar, 17 de mayo de 2024. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BORAU ROGELIO RUBÉN y OREZOLI CELIA LELIA. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MARBEC. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZUL ALBERTO y CORONEL LIDIA MERCEDES. San Isidro, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMÍLCAR ANTONIO DIONISIO ARZUBI, DNI 13.663.508, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NOEMÍ BALBERDE y JULIO ALBERTO DI FRANCO. San Isidro, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO ATANASIOS y NOEMÍ EDITH LUCÍA DENTI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CAMPESATTO. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA GONZALEZ. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GUERINO CAVINA e ITALINA ROSARIA TIBERIO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados: "Gaspar Verónica s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14412-2024 - SM-14412-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR VERÓNICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA TRICARICO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 3 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2 de esta Ciudad, declárase abierto el Juicio Sucesorio de SARA OLIVERA, procediéndose a la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ EDUARDO ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ EDUARDO ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO FERRANDO. Lomas de Zamora, 13 de mayo del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA RAMONA MENDEZ. San Isidro, 14 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ ERMELINDA ELENA; SANCHEZ CARMEN y GOMEZ RAMÓN EUSEBIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ZORREGUIETA ALINA BERTA, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ventura Roberto Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15322-2024 - SM-15322-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA ROBERTO OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 17 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Eloina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ELEC-111906 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ELOINA PEREZ, DNI 2.617.815, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE ROSE GERARDO y FRASCINO GRACIA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO LORDI. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAWAJI SUSANA CRISTINA. Lomas de Zamora, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDEL LLANOS, LC 0.246.633 y TERESA GARCIA, LC 03.520.945. Bolívar, 29 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó N° 340 piso 2, San Isidro, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILBER CARLOS EDUARDO. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO JESUS LENCINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Isidro, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS PARDO ALVEAR, DNI 93.240.804.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30



días a los herederos y acreedores de ORFELIA CARRU y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, mayo de 2024

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR GERARDO GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dra. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTA RAQUEL LIZIAGA y de Don HECTOR JUAN MARCONI. 9 de Julio, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OCTAVIO CARNEVALE. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única a cargo del Dr. Salaverri Hernán José del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de GARAU LUIS ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA ELIZABETH ZARACHO. Lanús, abril del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AGUILERA MARIO EDUARDO y la Sra. GUILMEN MARÍA ELENA, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Pedro, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MEU ,a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PEREYRA DEALOY DORIS DAYSI. San Isidro, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos acreedores de JOSÉ IANNI, en los autos "Ianni, José s/Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN DARIAS. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEHRHAHNE ANA MARÍA, DNI 16.926.788. Tres Arroyos, mayo 16 de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LOPEZ HECTOR OMAR, DNI 5.384.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO VÁZQUEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANDREA CRISTINA CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos. Secretaria, 8 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROMERO y AZUCENA MYRTA LEIVA. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOWERS LORENZO MIGUEL. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MIRIAM SUSANA LIENDRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUEL DA CRUZ GONÇALVES. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL DAVID MARTINEZ. La Plata, mayo de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RAÚL CARDOSO. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ELBA LANDRY y ERNESTO DANTE PORTELA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORGAVI VICTORIA ESTER y VIEGAS AUGUSTO. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DUARTE ELENA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de HUGO ANDRÉS RODOLFO JAKOBSONS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don MATHEU ANTONIO ROBERTO. Rojas, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JUAN CESCATO y GLADYS JOSEFA MANGANO. Junín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Florentino Ameghino a cargo de la Dra. Alejandra M. Bottega, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Bautista Pratto, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORTES RUBEN OMAR. Florentino Ameghino, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BOTTEGA y RAMONA SOSA. Ameghino, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ABEL HUGO ALBERTO CRESENTE. Chacabuco, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOVINO DIAZ. Chacabuco, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS ALBERTO FLAMENCO. Chacabuco, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAÚL OSMAR ORDIZ. Chacabuco, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS ARIAGNO. Chacabuco, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZEBALLEZ RUBEN RICARDO, DNI N° 16.951.958, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANASTASIA ANA STRAKPO. Morón, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Titularidad a cargo del Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios dejados por Doña JUANA MARGARITA OSTOICH, (Art. 2340 CCyCN). Morón, Secretaría, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO DE SANTI y TERESA DE JESÚS HERRERA. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO CRISPIN MOREYRA. Morón, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown y Colón primer piso de esta Ciudad cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARBALLEIRA ALONSO FLORENTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Carballeira Alonso Florentina s/Sucesion Ab-Intestato". Morón, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA JOSEFA FORTES, DNI F 4.546.600, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fortes Norma Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-13314-2024. Mar del Plata, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GLISERI OLIVERA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO OMAR FORTIN, DNI 12.707.231, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fortin Rodolfo Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-36423-2023. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO BOIVIN y MARÍA ZAGARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPURIO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS RAUL OSVALDO. San Pedro, 16 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROY ZENON FABIANO. San Isidro, 17 mayo de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREZ OSVALDO PEREGRINO. San Pedro, 20 de marzo de 2024.

may. 22 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS SEBASTIAN PORCELANO. San Pedro, 17 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL THAYS. San Isidro, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURETTE MIGUEL MARIA MANUEL; SUNDBLAD de MAURETTE MARIA LUISA. San Isidro, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRÍZ ALICIA CABEZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LALLI, DNI 20.441.234. Brandsen, 17 de mayo de 2024. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, indica publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PANIZZA NILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). San Miguel del Monte, 15 de marzo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALILA LUCRECIA ROMERO. Roque Pérez, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO BRAIAN MAXIMILIANO. Roque Pérez, mayo 2024 Dra. María José Orlando. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO MARIN. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLORA EMILIO ENRIQUE. La Plata, mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORARD y ANGELA DORA GARRAZA. La Plata, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIARELLI MARIA DEL CARMEN. La Plata, mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN DAVID STIGLIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA MAXIMINA CHANTADA. La Plata, 13 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por el término de (30) treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante LEONOR GRACIANA LEDESMA. General Belgrano, mayo del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RAUL VARNI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO LAUGIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO CARABAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ADOLFO SEGOVIA. San Nicolás, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HORACIO DANIEL MARTÍNEZ. Baradero, 17 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA OPISACCO. Rojas (B), mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO SCAMINACI. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR MACHIAVELLO. La Plata, 17 de mayo de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús a cargo de la Doctora María Juliana Hernández, Secretaría del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Bolívar N° 475 de la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Carbone, Carlos Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 46.341-24, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES CARBONE, DNI 7.682.365, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Chascomús, 18 de abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA IZQUIERDO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del partido Judicial de Quilmes cita emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PERINOVICH DOMINGA. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO GUALTERIO PALLUA, DNI 18.786.532. Morón, 17/5/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO BATISTONI. Quilmes, 17 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA MARTHA PIQUER. Quilmes, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PALMISANO ADRIANA HAYDEE. Lanús, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANDREA. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRÉS FABIÁN OVIEDO, DNI 13.289.319. Quilmes, 16 de mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL REARTE. Quilmes, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL CONDE TORRES y/o MANUEL CONDE CASTRO y TORRES CASAL. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIO BOLLANA, DNI 93.245.577. Morón, 15 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIERRO AMALIA ELENA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTANEO ARNALDO OMAR y FIGLIOLA ANA DOMINGA. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA HAYDEÉ MARADEO. La Plata, mayo de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SCHNEIDER. Lomas de Zamora, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. de Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ GAMIETEA. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RAUL BARAZZUTTI. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DI STEFANO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO VIDELA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALAN DELFINA ELSIA. Los Toldos, mayo de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de AMANDA CENTENARIA AIDA PASSACANTANDO y de MARTA BEATRIZ RASPAUD. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO MARIO REYNOLDI y EDDA SANTINA CARNELLI. Chacabuco, 17 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CANDIDO RUIZ y NELI DINA GENTILE. Rojas, 13 de mayo 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO STRAGIA y MARIA AMBIAMONTE. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN PANELO, DNI 12.583.564. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores

de CARLOS ALBERTO LATANZIO, DNI 4.646.690. La Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO WALTER JUAREZ. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDES JUAN OSVALDO. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.  
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ HAYDEE FLORENCIA. La Plata, mayo de 2024. María Celina Castro. Secretaría.  
may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MORALES EDUARDO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Cinco, Secretaría Única, del Dto. Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CHAO. Gral. San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIANINI JUAN CARLOS y ALVAREZ CERIMELLO ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martin, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMONA. General San Martin, mayo de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELISA SCHMIDT. Necochea, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO GAUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MIRIAM GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LUJAN. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MANUELA PISSANO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, acreedores y herederos, a los bienes dejados por ALVAREZ SERGIO ELOY, DNI 12.808.680 y BARBOZA MARIA GRACIELA, DNI 11.041.569, para que en el término de treinta días, así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, diciembre de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVES JUAN ANTONIO. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINO GARCIA AMARILLA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIZONTE PAULA ANA, DNI 2.741.398. Quilmes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE MARIA DEL CARME, DNI F 4.429.540. Azul, febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENDE NICANOR RAFAEL, DNI M 5.370.649. Azul, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANZOLINO ELDA ANGELA, DNI F 2.920.101. Azul, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza

por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELA COSTANZA PIU, LC 3.507.140.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEPPI JORGE ONOFRIO. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS LEFFLER, DNI 14.522.313. Miramar, mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-3275-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO, DNI M 5.321.477. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARIENTE HILDA SUSANA. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-10092-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO ANA MARIA, DNI 13.764.659. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a los herederos y acreedores de la causante COMERIO SARA MARIA, DNI F 3.012.028, por un día, para que se presenten dentro del término de treinta días en estos obrados a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STILMAN OSVALDO RAUL, DNI 10.155.263, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, mayo de 2014.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-27073 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JULIO BERTINI, LE 05.345.230. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER MACRINI, DNI F 6.038.014. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARMANDO ERNESTO XARRIER. San Antonio de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Juez Dr. Basso Daniela Valeria, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown 2257 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados "Valsagiacom Celia Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 130199 cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. VALSAGIACOMO CELIA SUSANA, DNI 1.427.797, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ROBBIANO ADELINA MARGARITA, DNI. 3.661.607, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE FIGUEROA. San Antonio de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERRERO MARTINEZ JOSE LUIS, DNI 93.724.173, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE OSCAR RABONI. San Antonio de Areco, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Salduna Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALDUNA STELLA MARIS, DNI 5.748.612. Mar del Plata, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO MARIA KEVIN FARRELL y MARIA CELINA SALVARREDI. San Antonio de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA CATAN, DNI 10.795.913.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de PANNUNZIO MARIA ANTONIA, que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Antonio de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA SOCRATE, MI 1.268.443 y de HORACIO ABDUL SOCRATE, MI 4.228.323. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de la Sra. ESTER MABEL CORONAS, DNI 5.663.870, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Coronas Ester Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41106/2023. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLI JOSE LUIS. San Antonio de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de la Localidad Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELE ROSA JOSEFA. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OCTAVIO MACIAS. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carmen de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO MARIA CRISTINA. Carmen de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carmen de Areco, Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBERIS LUIS ARMANDO. Carmen de Areco, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO ROBERTO JOSE. Bragado, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SEÑORAN. Mercedes, mayo de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de 9 de Julio, perteneciente al Dpto. Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Alonso Alberto Waldo y Gorostordoy Nelida Elvira s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 60.873, mediante el proveído de fecha 30/4/2024 cuya parte pertinente se transcribe a continuación: 9 de Julio, 30 de abril de 2024 (...) De conformidad con lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Doña NELIDA ELVIRA GOROSTORDOY y ALBERTO WALDO ALONSO. Atento que la fecha del deceso del causante es anterior a la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial (1 de Agosto de 2015), publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Nueve de Julio de ésta Ciudad citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC modificado por la Ley 8689).-(...). Firmado: Casas, Alejandro Raul. Juez. Nueve de Julio, 14 de mayo de 2024.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO EVA EMILSE y BARRIONUEVO JOSE ALBERTO. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NIDYA LUCIA ROSSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Andrés de Giles, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMARGO JOSEFA YSABEL y SERAPIO RIVERO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTA ANDREA VIVIANA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO PEDREIRA AMOEDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA MASEDA. Mercedes, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA VITULICH. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PAREDES. Veinticinco de Mayo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO PORTILLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARCELO PALAU. Veinticinco de Mayo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR NELDO GOGOLIN. San Justo.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CASTROMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO LACQUANITI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FLORENCIO QUEVEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados "Arriola Seferina y Otro/a (04) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.- LM - 43571 - 2023 emplaza a herederos y/o sucesores RAFAEL PARED y SEFERINA ARRIOLA citándolos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO CONSOLE, DNI 4.442.172 y ELENA ROSA DEZZA, DNI F 5.217.749. Alberti, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ZULEMA PIÑO. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. LUISA ANGELA DEVERECH y/o LUISA ANGELA DERERECH, del Sr. ALBERTO ROSENDO ARNES y del Sr. ALBERTO DANIEL ARNES. San Justo, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVEIRA ANTONIO ALFREDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEZCANO NIDIA CLEDIA. San Justo, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUQUEJO GRACIELA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORITI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARTIN ETCHEVERRY. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALIA ANTONIA ANDRADE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LOPEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDDA MARINA FLORIO. San Justo.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.



“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.



Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de



noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

##### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

##### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**



Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica